



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

**PLAN DE TRABAJO ANUAL**  
**DE LA DIRECCIÓN DE**  
**COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN,**  
**EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS**  
**PERSONALES**  
**2020**

H

*[Handwritten signatures in blue ink]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONTENIDO**

1. PRESENTACIÓN..... 4

2. ANTECEDENTES ..... 5

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA..... 7

4. OBJETIVO GENERAL..... 8

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 8

6. MARCO NORMATIVO ..... 9

7. REQUERIMIENTOS..... 10

8. CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2020..... 11

9. ANEXOS. .... 12

Programa General de Capacitación 2020 del Departamento de Formación y Capacitación.

Plan Anual de Difusión 2020.

Programa Anual de Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia Publicadas por los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca 2020.

Programa Estatal de Acción rumbo al reforzamiento de los Sistemas Institucionales de Protección de Datos Personales 2020.

H




## 1. PRESENTACIÓN

H

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, tiene como funciones promover de manera permanente la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, el gobierno abierto, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la participación ciudadana, la accesibilidad, y la innovación tecnológica; promover la capacitación, actualización y habilitación de los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gobierno abierto.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se presenta el Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, en el cual, se señalan las actividades a las que deberán sujetarse los Departamentos adscritos a esta Dirección, para promover, divulgar la cultura de la transparencia, acceso a la información, archivo, protección de datos personales y gobierno abierto.



## 2. ANTECEDENTES

Con fundamento al artículo 31, fracción X de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), una de las funciones del Sistema Nacional Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), es la de establecer el Programa Nacional de Capacitación dirigido a Sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, así como la protección de datos personales.

De igual forma, de conformidad con el artículo 12, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 31, fracción XII de la Ley General, disponen que el SNT, debe diseñar, ejecutar y evaluar un Programa Nacional de Protección de Datos Personales. Asimismo, la Ley General le atribuye como función diseñar, ejecutar y evaluar las acciones relativas a la **política pública transversal** de protección de datos personales, así como fijar e implementar criterios y lineamientos en la materia.

El 13 de abril de 2016, el Consejo Nacional del SNT durante su Segunda Sesión Extraordinaria, aprobó los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de **Transparencia y Acceso a la Información** dictaminados por las Comisiones Unidas de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social y Asuntos de Entidades Federativas y Municipios, los cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016.

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT de 2017, celebrada el 27 de abril de ese año, la presidencia del Sistema Nacional de Transparencia presentó la propuesta de Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de **Protección de Datos Personales**. Siendo el caso que con esa misma fecha, se procedió a turnar el proyecto referido a la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional.

Con fecha primero de diciembre de 2017, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional, a través de la cual en el octavo punto del orden del día, se aprobó la solicitud formal de separar del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) el eje temático de protección de datos personales, para que los trabajos y avances realizados forme parte del diseño y elaboración del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, situación que se refleja en la entrega final del PROTAI.

En Sesión Ordinaria de 2017, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 15 de diciembre de 2017, fue presentado, sometido a discusión y aprobado por unanimidad el PROTAI.



De acuerdo a lo establecido en los artículos 13, 14 fracción I y 87 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y el artículo 80, fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca tiene la facultad para coordinar, promover y difundir de manera permanente la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, así como, la protección de datos personales.

En la Sesión Ordinaria de 2018, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el 22 de febrero del 2018, instruye a las Áreas Administrativas del Instituto armonizar sus programas institucionales atendiendo los objetivos del PROTAI y PRONADATOS.

### 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA



#### 4. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales 2020, tiene como objetivo general, establecer las actividades y competencias de los departamentos que la integran a fin de dar cumplimiento al marco normativo en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivo y Gobierno Abierto.

#### 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- En relación a los procesos formativos, tiene la finalidad de orientar las actividades de capacitación en los tres ejes de trabajo:
  - a) Eje: Servidores Públicos Actualizados, dirigido a atender servidores públicos de los sujetos obligados en el ámbito Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca, para que conozcan y den cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, Ley General de Archivos y Ley Local de Archivos.
  - b) Eje: Sociedad Civil Empoderada, orientada al trabajo especializado con diversos actores de la sociedad civil del Estado.
  - c) Eje: Colaboradores Proactivos, encaminado a la profesionalización de los colaboradores del Instituto, con el fin de actualizarlos permanentemente para desarrollar de manera eficiente las actividades encomendadas.
- En materia de promoción y divulgación, tiene como propósito principal:
  - a) Promover la cultura de la transparencia, acceso a la información, archivo, protección de datos personales y gobierno abierto a través de los medios de comunicación impresos, electrónicos y alternos.
  - b) Articular desde los Organismos garantes la promoción y difusión de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales y demás competencias del Órgano garante del Estado.
- En relación de la protección de datos personales y archivos, se tiene como meta:
  - a) Establecer las herramientas indispensables que permitan a los Sujetos obligados cumplir con las nuevas obligaciones en materia de protección de datos personales así como la administración de documentos, asegurando el derecho a la protección de los datos personales y la debida conservación de los documentos que se encuentran en posesión de los Sujetos obligados del ámbito estatal y municipal.



- En materia de evaluación:
  - a) Definir las acciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia dispuestas en la Ley General.
  - b) Determinar el número de Sujetos obligados, la modalidad y el alcance de la Verificación Virtual 2020.

## 6. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado internacional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. (POE 02 de mayo 2016).
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del estado de Oaxaca.
- Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.
- Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos obligados.
- Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos para la organización y conservación de los archivos.
- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las Obligaciones que deben difundir los Sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. (Reformado el 17 de enero de 2020 por el Consejo General del IAIP en la Primera Sesión Ordinaria).



- Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Programas Nacionales de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (PROTAI y PRONADATOS).

## 7. REQUERIMIENTOS

### *Recursos humanos:*

Debido al universo de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca y para un óptimo funcionamiento del ejercicio de las funciones atribuidas a las áreas de esta Dirección, se requiere adicionalmente cuatro capacitadores para el área Formación y Capacitación; así como de una persona para auxiliar al área de Protección de Datos Personales y Archivo; en el caso del área de Verificación y Evaluación, actualmente cuenta con una persona, es por ello que para ejecutar la **VERIFICACIÓN VIRTUAL 2020**, se requiere un **EQUIPO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN con 4 personas adicionales.**

### *Recursos materiales:*

- Dos cámaras fotográficas.
- Una cámara de video.
- Una grabadora.
- Equipo de cómputo portátil para las actividades de capacitación.
- Proyector.
- Señalizador.
- Instalación de la paquetería básica en el equipo de cómputo.
- Acceso a diversos navegadores de internet.
- Excelente velocidad para navegar en internet.



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2020**

**DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	2020				2021	
		PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
PROCESOS FORMATIVOS	DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION						
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN E IMAGEN						
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS						
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	SUPERVISIÓN DE EVALUACIÓN, ARCHIVOS Y DATOS PERSONALES/ DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN						



W H

# ANEXOS

~~C~~

D

12

*[Handwritten signature]*

ANEXOS



# PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

2



# PRESENTACIÓN

Orientados en la promoción, capacitación y asesoramiento y actualización permanente de la sociedad civil, de los servidores públicos adscritos a las áreas administrativas Sujetos obligados del Estado de Oaxaca así como de los colaboradores del propio Órgano garante, en las materias de Transparencia, Gobierno Abierto, Rendición de Cuentas, combate a la Corrupción, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica, Archivos, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, presenta, a través del Departamento de Formación y Capacitación el "Programa General de Capacitación 2020".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Interno del Órgano garante, el Programa General de Capacitación 2020 agrupa los contenidos necesarios para analizar, estudiar, reflexionar, enseñar, actualizar y aprender las materias que son competencia del Instituto, brindando herramientas que permitan a lo contar con conocimientos que les permitan realizar sus actividades laborales, profesionales, así como de iniciativa personal en favor del ejercicio de sus Derechos Humanos y fundamentales que garantiza el Órgano garante del Estado de Oaxaca.

Para este ejercicio 2020, la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y otras Direcciones del IAIP Oaxaca ejecutarán este programa integrado por tres ejes estratégicos o de trabajo orientados a la atención de servidores públicos, sociedad civil y ciudadanía, así como de los colaboradores de la institución para la profesionalización de su trabajo. De igual forma, estarán presentes Talleres Formativos Continuos para la especialización.

El Programa General de Capacitación 2020 está integrado por tres ejes de trabajo: Servidores Públicos Actualizados, Sociedad civil empoderada y Colaboradores Proactivos. El primero está orientado a atender a los servidores públicos de todos los Sujetos obligados de Oaxaca, mientras que el segundo está enfocado al trabajo especializado con diversos actores de la sociedad civil del estado, el último eje de trabajo busca la profesionalización de los colaboradores de la institución, con el fin de actualizarlos permanentemente para el desarrollo eficiente de sus actividades.

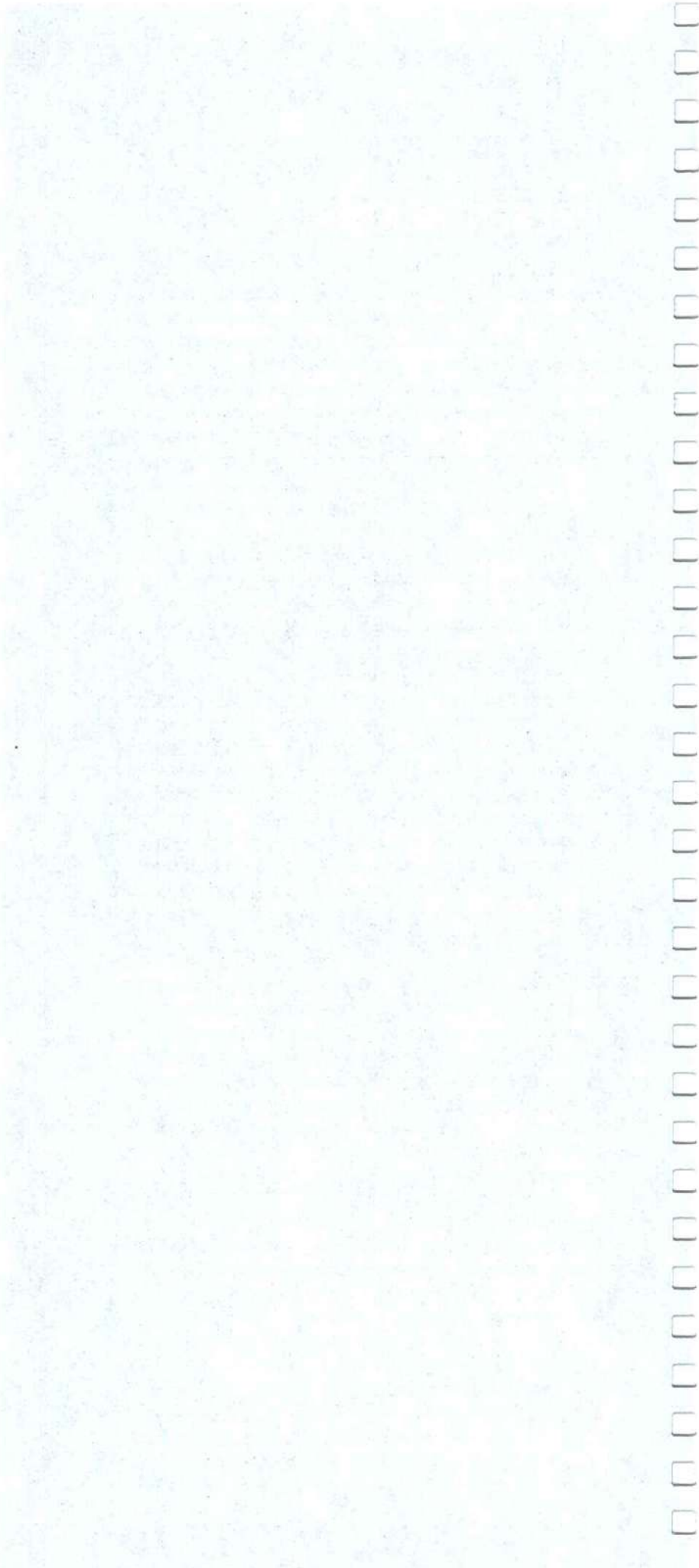
## MISIÓN

Brindar y proveer desde la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales el conocimiento que coadyuve en la profesionalización de servidores públicos, sociedad y ciudadanía así como colaboradores en las materias de Transparencia, Gobierno Abierto, Rendición de Cuentas, combate a la corrupción, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica, Archivos, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

## VISIÓN

Consolidarnos y ser reconocidos por el Sistema Nacional de Transparencia y Órganos similares a nivel nacional como la institución del sureste que capacita a través de un Programa General de Capacitación completo e integral, a servidores públicos, ciudadanía y colaboradores en las materias de Transparencia, Gobierno Abierto, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción, Participación Ciudadana, Accesibilidad, Archivos, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Handwritten signature in blue ink.



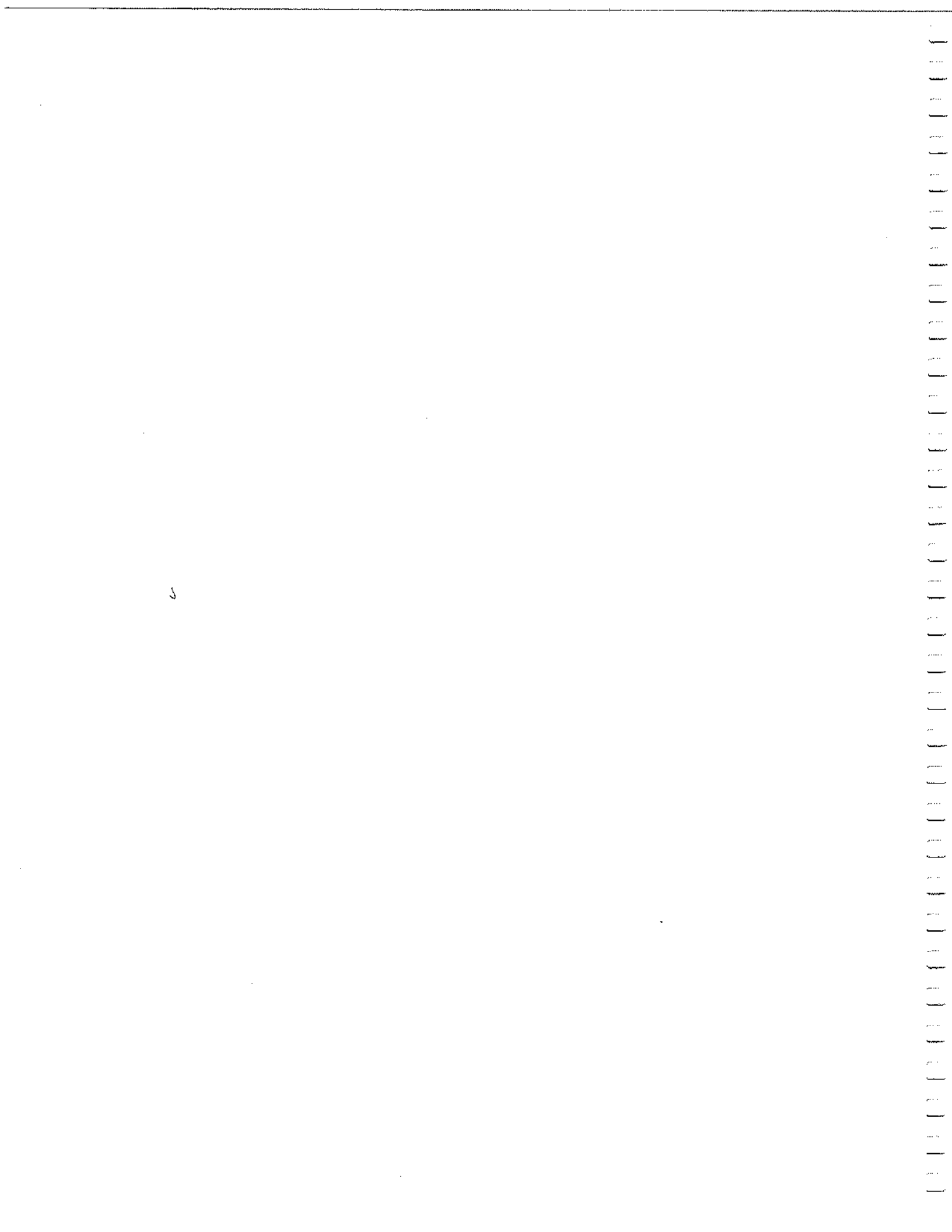
---

**SERVIDORES  
PÚBLICOS  
ACTUALIZADOS**

---

H





# SERVIDORES PÚBLICOS ACTUALIZADOS

## SENSIBILIZACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



\* Módulos con talleres formativos continuos

\*  
MÓDULO DE  
TRANSPARENCIA  
MUNICIPAL

Módulo solo para servidores públicos municipales, sin embargo, pueden acceder a los otros módulos

# SERVIDORES PÚBLICOS ACTUALIZADOS

## EJE: SERVIDORES PÚBLICOS ACTUALIZADOS

*El Eje Servidores Públicos Actualizados* está conformado por nueve módulos y, en algunos de ellos, con talleres diseñados para desarrollarse en sesiones con duración de dos a tres horas cada uno, en el que los asistentes aprenderán, de forma progresiva, diversas temáticas concernientes a la formación del personal de las áreas administrativas, del personal habilitado, de los responsables de las Unidades de Transparencia y personal interesado de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, con el fin de brindarles las herramientas que les permitan cumplir con las obligaciones que mandata la Ley General y Local de transparencia; Ley General y Ley Local de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados, así como la legislación en materia de Archivos, además de fortalecer una cultura de servicio público de puertas abiertas, que garantice el derecho humano de Acceso a la Información Pública y el correcto tratamiento de los Datos Personales.

## OBJETIVO GENERAL

Capacitar a los servidores públicos de los Sujetos obligados del ámbito Estatal y Municipal de nuestra entidad, para que conozcan y den cumplimiento a la Ley General de Transparencia y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; Ley General y Local de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados; de igual forma la Ley General y Ley Local de Archivos. Asimismo, formar a los responsables de las áreas administrativas, al personal habilitado y a los responsables de las Unidades de Transparencia en el uso y manejo de las plataformas tecnológicas para la transparencia y el ejercicio de los derechos que garantiza este Instituto.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Vincular a los servidores públicos con la legislación en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Fortalecer la cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la rendición de cuentas en los servidores públicos de los Sujetos obligados del ámbito estatal y municipal de Oaxaca.
- Dotar a los servidores públicos de habilidades y conocimientos que les permitan cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General y Local en materia de Transparencia; Ley General y Local de Protección de Datos Personales y Ley General y Local en materia de Archivos, lo que logrará incidir en dar atención oportuna a las solicitudes de información que reciben y la oportuna publicación de información en las plataformas existentes.
- Fomentar la instauración de gobiernos estatales y municipales transparentes, abiertos y democráticos.

# SERVIDORES PÚBLICOS ACTUALIZADOS

## CARACTERÍSTICAS DE LOS MÓDULOS

Los módulos de este eje están diseñados para sensibilizar y formar a los servidores públicos de los Sujetos obligados del ámbito estatal y municipal de Oaxaca, integrados en el Padrón de Sujetos obligados aprobado por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. El eje Servidores Públicos Actualizados está enfocado en atender diversos perfiles como:

Integrantes del Comité de Transparencia  
Responsable de Unidad de Transparencia  
Oficiales de Datos Personales  
Titular del Sujeto obligado  
Habilitados de Unidad de Transparencia  
Mandos Superiores del Sujeto obligado  
Mandos Medios del Sujeto obligado  
Titulares de Áreas Administrativas del Sujeto obligado  
Personal Operativo del Sujeto obligado  
Contralorías internas de los Sujetos obligados

## OPCIONES DE INGRESO

### Opción 1: Solicitud del Sujeto obligado

El enlace de capacitación del Sujeto obligado deberá enviar en forma física o vía correo electrónico una solicitud de capacitación dirigida al Comisionado Presidente de este Órgano garante con la siguiente información:

- Nombre completo del Sujeto obligado.
- Módulo que solicita.
- Número de personas que van a cursar el o los módulos.
- Perfil de las personas que van a cursar el o los módulos.
- Indicar si desea que la capacitación se imparta en las instalaciones del Sujeto obligado.

Nombre y número telefónico de la persona con la que se puede contactar para la planeación logística.


### Opción 2: Convocatoria del IAIP al Sujeto obligado

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, a través de la Presidencia o de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, emitirá una convocatoria al Sujeto obligado para que envíe al personal descrito a cursar los módulos indicados con base en los registros de capacitación archivados en la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Instituto.



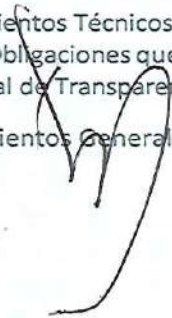
## EVALUACIÓN

Constancia por cada módulo cursado:

- 
- Cumplir con el 100% de asistencia.
  - Mínimo aprobatorio es 80%.
  - Aprobar la evaluación final (de cada módulo) para la expedición de constancia.
- Al aprobar el módulo, en caso de dudas se contará con la figura de asesoría, la cual ya no contará con valor curricular.
- 



## MARCO NORMATIVO

- Tratado internacional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).
  - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
  - Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
  - Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del estado de Oaxaca.
  - Ley General de Archivos.
  - Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca
  - Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos obligados.
  - Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
  - Lineamientos para la organización y conservación de los archivos.
  - Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
  - Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las Obligaciones que deben difundir los Sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
  - Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- 



## MÓDULO

### SENSIBILIZACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Modalidad: Presencial

Total de horas: 2 horas

Público: 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Identificar los conceptos básicos del Acceso a la Información Pública, Transparencia, Rendición de Cuentas, Protección de los Datos Personales en posesión de los Sujetos obligados y la importancia que guardan los archivos, ello para familiarizarse con las funciones de los Órganos garantes en materia de Acceso a la Información, transparencia y Protección de Datos Personales en el ámbito federal y local, con base en un conocimiento Histórico, Político y Constitucional.

SESIÓN	HORAS	CONTENIDO
1	2 horas	1. Inducción a la Transparencia y Protección de Datos Personales. 11 Conceptos básicos. 12 Antecedentes.
		2. Marco normativo del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. 21 México. 22 Oaxaca.
		3. Obligaciones de transparencia. 31 Comunes. 32 Específicas.
		4. Plataformas Tecnológicas y medios alternativos para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

## MÓDULO OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS

**Modalidad:** Presencial

**Total de horas:** 4 horas en dos sesiones

**Público:** 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Conocer el marco jurídico del Derecho a la Información Pública, Transparencia y Acceso a la Información en el contexto nacional y estatal. Identificarán las obligaciones que los Sujetos obligados y servidores públicos tienen respecto a la Información Pública de oficio (obligaciones comunes y específicas) de transparencia que le correspondan.

SESIÓN	HORAS	CONTENIDO
1	2 horas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes del derecho a la información en México.                             <ol style="list-style-type: none"> <li>11 Legislación en México.</li> <li>12 Ley General de Transparencia.</li> <li>13 Antecedentes de la transparencia en Oaxaca.</li> <li>14 Reforma 2015 en Oaxaca.</li> <li>15 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Oaxaca.</li> </ol> </li> </ol>
		<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados.                             <ol style="list-style-type: none"> <li>31 Comité de Transparencia.</li> <li>32 Unidad de Transparencia.</li> <li>33 Áreas administrativas.</li> </ol> </li> </ol>
2	2 horas	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Obligaciones de transparencia de los servidores públicos.                             <ol style="list-style-type: none"> <li>41 Obligaciones comunes.</li> <li>42 Obligaciones específicas</li> <li>43 Adicionales y locales.</li> <li>44 Tabla de aplicabilidad.</li> <li>45 Formatos.</li> <li>46 Medios de impugnación.</li> <li>47 Medidas de apremio y sanciones.</li> </ol> </li> </ol>
		<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Plataformas tecnológicas y medios alternativos para el cumplimiento de las Obligaciones de transparencia.                             <ol style="list-style-type: none"> <li>51 Plataforma Nacional de Transparencia, SITRAM, herramientas para la difusión.</li> <li>52 Mecanismos para atender solicitudes de información y recursos de revisión.</li> </ol> </li> </ol>

## MÓDULO

### PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Modalidad: Presencial

Total de horas: 2 horas

Público: 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Los servidores públicos conocerán las diversas plataformas tecnológicas en materia de transparencia que se han desarrollado para dar cumplimiento a la legislación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales. En cada una, comprenderán la importancia de su implementación y operatividad para el cumplimiento de la publicación de sus Obligaciones de transparencia, así como los mecanismos de acceso a la información y protección de datos personales.

SESIÓN	HORA	CONTENIDO
1	S	1. Introducción a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S).
1	2 horas	1.1 Legislación para la (implementación y puesta en funcionamiento) de plataformas tecnológicas de transparencia. 2. Plataformas tecnológicas de transparencia. 2.1. Plataforma Nacional de Transparencia. 2.2. Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM). 2.3. Sistema INFOMEX Oaxaca.
2		3. Plataforma Nacional de Transparencia. 3.1 Sistema de Solicitud de Acceso a la Información (SISAI). 3.2. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). 3.3. Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI). 3.4. Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos obligados (SICOM).

H

M

## TALLERES FORMATIVOS CONTINUOS

**Modalidad:** Presencial

**Total de horas:** 2 horas

**Público:** 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Dotar de las herramientas necesarias, a través de ejercicios prácticos y casos concretos, a las y los servidores públicos para fortalecer sus capacidades y conocimientos en la materia a fin de consolidar su trabajo en la institución que colaboran.



*Sistema de Solicitud de Acceso a la Información (SISAI)*  
Sesiones: 1 | Horas: 2



*Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)*  
Sesiones: 1 | Horas: 2



*Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)*  
Sesiones: 1 | Horas: 2



*Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos obligados*  
Sesiones: 1 | Horas: 2

M

H

## MÓDULO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

Modalidad: Presencial

Total de horas: 5 horas

Público: 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Los servidores públicos conocerán que en el contexto de la sociedad de la información, el Derecho a la Protección de Datos Personales o "derecho a la autodeterminación informativa", la ciudadanía ejerce el control sobre el manejo y destino que se le da a su información de carácter personal, brindando y garantizando un control activo respecto del tratamiento de los datos personales que se recaban ámbito federal, estatal y municipal en posesión de los tres órdenes de gobierno, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales en la materia.

SESIÓN	HORAS	CONTENIDO
		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Principios y deberes de la Ley de Protección de la Ley de Protección de Datos Personales.<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Consentimiento.</li><li>1.2. Información.</li><li>1.3. Licitud.</li><li>1.4. Calidad.</li><li>1.5. Responsabilidad.</li><li>1.6. Proporcionalidad.</li><li>1.7. Finalidad.</li></ol></li> <li>3. Ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).</li></ol>
2		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Medidas de seguridad.</li><li>2. Documento de seguridad.</li><li>3. Evaluación de impacto.</li><li>4. Medidas compensatorias.</li><li>5. Verificación y denuncia.</li></ol>

## TALLERES FORMATIVOS CONTINUOS

Modalidad: Presencial

Total de horas: 2 horas cada taller

Público: 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Dotar de las herramientas necesarias, a través de ejercicios prácticos y casos concretos, a las y los servidores públicos para fortalecer sus capacidades y conocimientos en la materia a fin de consolidar su trabajo en la institución que colaboran.

### 1. *Aviso de Privacidad*

Sesiones: 1 | Horas: 2

- Qué es el Aviso de Privacidad.
- Importancia del Aviso de Privacidad.
- Aviso Integral.
- Aviso Simplificado.

### 2. *Documento de Seguridad*

Sesiones: 1 | Horas: 2

- Inventario de Datos Personales.
- Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales.
- Análisis de riesgos y brecha.
- Plan de trabajo.
- Mecanismos de trabajo.

### 3. *El expediente laboral y los datos personales*

Sesiones: 1 | Horas: 2

- Antecedentes.
- Marco jurídico.
- Qué es el expediente clínico.

### 4. *Expediente Clínico y Datos Personales*

Sesiones: 1 | Horas: 2

- Antecedentes.
- Normas oficiales.
- Qué es el expediente clínico.

### 5. *Los Datos Personales en la Carpeta de Investigación*

Sesiones: 1 | Horas: 2

- Los datos personales.
- Derechos del titular.
- Derecho de portabilidad.
- Principios y deberes.
- Transferencia y remisiones.
- Evaluación de impacto.
- Medidas compensatorias.

H

## MÓDULO CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Modalidad: Presencial

Total de horas: 5 horas

Público: 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Dotar a los responsables de las Unidades de Transparencia, integrantes de los Comités de Transparencia y responsables de las Áreas Administrativas de los Sujetos obligados para que cuenten con las competencias necesarias para la correcta clasificación de la información de conformidad con lo establecido en la Ley General, Ley Local y Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas.

SESIÓN	HORAS	CONTENIDO
1	2 horas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Clasificación y desclasificación de la información.<ol style="list-style-type: none"><li>11 Conceptos de información reservada y confidencial.</li><li>12 Prueba de daño por el Sujeto obligado.</li><li>13 Prueba de interés público.</li><li>14 Plazos de reserva.</li><li>15 Versiones públicas.</li><li>16 Índice de expedientes clasificados como reservados.</li></ol></li></ol>

## TALLERES FORMATIVOS CONTINUOS

Modalidad: Presencial

Total de horas: 2 horas

Público: 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Dotar de las herramientas necesarias, a través de ejercicios prácticos y casos concretos, a las y los servidores públicos para fortalecer sus capacidades y conocimientos en la materia a fin de consolidar su trabajo en la institución que colaboran.



*Prueba de daño y versiones públicas*  
Sesiones: 1 | Horas: 2

## MÓDULO LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ARCHIVÍSTICA

Modalidad: Presencial

Total de horas: 1 hora con 30 minutos

Público: 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Conocerán las y los responsables de los archivos de trámite, concentración e histórico de los Sujetos obligados los ejes rectores de la organización y gestión archivística para custodiar, ordenar, describir y conservar los documentos que conforman su acervo, con el fin de facilitar y promover la consulta y el aprovechamiento público.

SESIÓN	HORAS	CONTENIDO
	1 hora y 30 minutos	<ol style="list-style-type: none"><li>Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.<ol style="list-style-type: none"><li>Qué son los archivos.</li><li>Tipos de archivos.</li><li>Sistema Institucional de Archivos.</li><li>Funciones de los integrantes del Sistema Institucional de Archivos.</li><li>Grupo Interdisciplinario.</li><li>PADA: Programa Anual de Desarrollo Archivístico.</li><li>Ciclo vital de la documentación.</li></ol></li><li>Guía Simple de Archivos.</li></ol>

## TALLERES FORMATIVOS CONTINUOS

**CURSO: INDUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**

Modalidad: En línea

Total de horas: : Las que determine el estudiante

Público: Todo público con acceso a internet

**Objetivo específico:** Sensibilizar a los ciudadanos y servidores públicos sobre la importancia que tienen los archivos en la organización y preservación de la información para permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas, pilares de los archivos institucionales.

[HTTPS://SITES.GOOGLE.COM/VIEW/CURSO-ARCHIVO/INICIO](https://sites.google.com/view/curso-archivo/inicio)



## MÓDULO VERIFICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Modalidad: Presencial

Total de horas: 4 horas 2 sesiones

Público: 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Capacitar a las y los servidores públicos de los Sujetos obligados sobre el proceso y la metodología de verificación que mandata la Ley en materia de Transparencia para vigilar el cumplimiento de la publicación de sus obligaciones de transparencia a través de sus formatos correspondientes en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia y sus portales institucionales.

SESIÓN	HORAS	CONTENIDO
1	2 horas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Antecedentes de la verificación.<ol style="list-style-type: none"><li>11 ¿Qué es la verificación?<ol style="list-style-type: none"><li>111 Verificación de oficio.</li><li>112 Verificación a petición de parte.</li></ol></li><li>12 Catálogo de obligaciones de transparencia.</li><li>13 Tabla de Aplicabilidad Integral.</li></ol></li><li>2. Publicación de Obligaciones de Transparencia.<ol style="list-style-type: none"><li>21 Sistema de Portales Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</li><li>22 Parámetros para portales institucionales de transparencia.</li></ol></li></ol>
2	2 horas	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Lineamientos técnicos generales.<ol style="list-style-type: none"><li>31 De la Ley General.</li><li>32 De la Ley Local.</li></ol></li><li>4. Metodología de evaluación.</li><li>5. Instrumentos y/o herramientas de evaluación.</li></ol>

## TALLERES FORMATIVOS CONTINUOS

Modalidad: Presencial

Total de horas: 2 horas

Público: 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Dotar de las herramientas necesarias, a través de ejercicios prácticos y casos concretos, a las y los servidores públicos para fortalecer sus capacidades y conocimientos en la materia a fin de consolidar su trabajo en la institución que colaboran.

Llenado de formatos  
Recomendaciones  
Sesiones: 1 | Horas: 2

H

## MÓDULO

### GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA

Modalidad: Presencial

Total de horas: 5 horas

Público: 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Conocerán los principios de gobierno abierto, transparencia proactiva, rendición de cuentas, participación ciudadana para implementar políticas públicas de apertura y colaboración gubernamental entre la sociedad civil y los sujetos obligados, a fin de promover la generación de mecanismos que permitan mejorar la gestión de los Sujetos obligados para atender las necesidades de información y colaboración de la sociedad.

SESIÓN	HORAS	CONTENIDO
1	2 horas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.<ol style="list-style-type: none"><li>11 Origen del Gobierno Abierto.</li><li>12 Conceptos de Gobierno Abierto.</li><li>13 Prácticas de transparencia proactiva.</li><li>14 Participación Ciudadana.</li></ol></li><li>2. Información de interés público.<ol style="list-style-type: none"><li>21 Características.</li><li>22 Consideraciones.</li><li>23 Atributos.</li><li>24 Agrupación temática.</li></ol></li><li>3. Datos Abiertos.<ol style="list-style-type: none"><li>31 Reutilización de la información.</li><li>32 Ciclo de datos.</li><li>33 Clasificación y Principio.</li><li>34 Ley de Transparencia y Datos Abiertos.</li></ol></li><li>4. Obligaciones en materia de Gobierno Abierto.<ol style="list-style-type: none"><li>41 Fracción 48.</li><li>42 Formato de preguntas frecuentes.</li><li>43 Información de Interés público.</li><li>44 Transparencia proactiva.</li></ol></li></ol>

## MÓDULO TRANSPARENCIA MUNICIPAL

**Modalidad:** Presencial

**Total de horas:** 4 horas en dos sesiones

**Público:** 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Fomentar en las y los servidores públicos municipales la cultura de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para generar los mecanismos de apertura institucional para transparentar su administración.

SESIÓN	HORAS	CONTENIDO
1	2 horas	<p>1. Antecedentes del Derecho a la Información en México.</p> <p>11 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.</p>
		<p>1. Obligaciones de Transparencia del Sujeto obligado.</p> <p>11 Comité de Transparencia.</p> <p>12 Unidad de Transparencia.</p> <p>13 Áreas Administrativas.</p> <p>14 Obligaciones comunes.</p> <p>15 Obligaciones específicas.</p> <p>16 Adicionales y locales.</p> <p>17 Tabla de aplicabilidad.</p> <p>18 Formatos.</p> <p>19 Medios de impugnación.</p> <p>110 Medidas de apremio y sanciones.</p>
		<p>3. Plataformas Tecnológicas y medios alternativos para el cumplimiento de las Obligaciones de transparencia.</p> <p>31 Plataforma Nacional de Transparencia, SITRAM, herramientas para la difusión.</p> <p>4. Mecanismos para atender solicitudes de información y recursos de revisión.</p>
2	2 horas	<p>5. Ventajas y beneficios para los municipios las prácticas de Transparencia.</p> <p>51 Plataforma Tecnológica de Transparencia.</p> <p>52 Marco Normativo.</p> <p>6. Sistema de Transparencia Municipal.</p> <p>61 Requisitos.</p> <p>62 Compromisos.</p> <p>63 Inscripción.</p>

## TALLERES FORMATIVOS CONTINUOS

**Modalidad:** Presencial

**Total de horas:** 2 horas

**Público:** 5 mínimo, 30 personas máximo

**Objetivo específico:** Dotar de las herramientas necesarias, a través de ejercicios prácticos y casos concretos, a las y los servidores públicos para fortalecer sus capacidades y conocimientos en la materia a fin de consolidar su trabajo en la institución que colaboran.

**Operación del Sistema de  
Transparencia Municipal del IAIPO**  
Sesiones: 1 | Horas: 2

*Operación del Sistema INFOMEX*  
Sesiones: 1 | Horas: 2

*Operación de la Plataforma  
Nacional de Transparencia PNT*  
Sesiones: 1 | Horas: 2

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'P'.

Handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M'.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

---

# CIUDADANÍA EMPODERADA

---

F

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## EJE: SOCIEDAD CIVIL EMPODERADA

Una de las principales tareas del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es la de empoderar a la ciudadanía en el ejercicio de sus Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través del conocimiento y ejercicio de estos Derechos haciendo uso de las plataformas tecnológicas.

Además, estamos obligados a promover en la entidad, la cultura de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la ciudadanía oaxaqueña, así como otros sectores que necesitan ser sensibilizados en estos dos Derechos Humanos, con la finalidad de brindarles herramientas que les permitan ejercer su Derecho de Acceso a la Información Pública y la adecuada Protección de sus Datos Personales en poder de las entidades e instituciones públicas, como responsables del tratamiento.

El Programa General de Capacitación 2020 visibiliza que la Sociedad Civil y ciudadanía oaxaqueña es heterogénea, por lo que los esfuerzos de este programa serán integrales y orientados en grupos específicos: Sociedad civil Organizada, que atenderá a colegios de profesionistas, observatorios, docentes, asociaciones civiles, clubes rotarios; mientras que el grupo Estudiantes, enfocará su atención a estudiantes de posgrado, universitarios, adolescentes y niños. De igual forma, otro grupo de trabajo serán los Medios de Comunicación y Periodistas, enfocando los temas para el ejercicio de sus actividades diarias que están orientadas a crear opiniones e informar de diversas situaciones de la entidad.

Es importante también trabajar con un sector más: Grupos vulnerables. Este programa entiende que la sociedad y ciudadanía oaxaqueña necesita ser empoderada en estos temas para disminuir las asimetrías nacionales, locales, sociológicas, culturales, lingüísticas y otras más con las que viven día a día y que no permiten su desarrollo integral.

### OBJETIVO GENERAL

Empoderar a la ciudadanía y Sociedad Civil Organizada de Oaxaca sobre el ejercicio de sus Derechos Humanos de Acceso a la Información Pública y la adecuada Protección de sus Datos Personales, formándolos en la importancia que estos temas guardan en la vida diaria, vinculándolos al ejercicio de sus derechos a través de las plataformas tecnológicas de transparencia.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer a la Sociedad Civil el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales.
- Fortalecer la cultura del Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en la Sociedad Civil de Estado de Oaxaca.
- Dotar a la Sociedad Civil de conocimientos y habilidades que les permitan ejercer su Derecho de Acceso a la Información Pública a través de las diferentes plataformas tecnológicas de transparencia.
- Fomentar la cultura de la Protección de Datos Personales.



# CIUDADANÍA EMPODERADA

## CARACTERÍSTICAS DE LOS MÓDULOS

Los módulos están organizados de forma general, sin embargo, al momento de atender a los grupos antes mencionados, la capacitación, asesoría o taller estará especializado para atender las necesidades de la ciudadanía.

## MODALIDAD

Taller o conferencia presencial.

## CUPO

En el caso de taller: 20 personas por grupo máximo. En el caso de conferencia: 40 a personas por grupo, máximo.

## REQUERIMIENTOS PARA SOLICITAR CAPACITACIÓN

### Opción 1: Solicitud del interesado

El ciudadano, titular de la institución educativa o responsable de la organización civil deberá enviar en forma física o vía correo electrónico una solicitud de capacitación dirigida al Comisionado Presidente de este Órgano garante con la siguiente información:

- Nombre completo del Ciudadano, la institución u organización civil
- Tema que solicita
- Número de personas asistentes
- Perfil de las personas que van a asistir (para determinar si se brinda una capacitación, taller o conferencia)
- Indicar el lugar en el que desea que se impacta la capacitación
- Indicar una propuesta de fecha y hora en el que desea que se imparta la capacitación
- Nombre y número telefónico de la persona con la que se puede contactar para la logística

### Opción 2: Convocatoria del IAIP al Sujeto obligado

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, a través de la Presidencia o de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, enviará una invitación a la institución u organización civil para que nos abra las puertas de sus instalaciones para brindar la capacitación (taller o conferencia) a sus estudiantes o integrantes de asociación civil, según corresponda.

## MÓDULO

### ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Modalidad: Presencial

Total de horas: 1 hora y 30 minutos

Público: 5 mínimo, 25 personas máximo

**Objetivo específico:** Promover el Derecho de Acceso a la Información Pública y el contexto histórico de su desarrollo en México y Oaxaca como un Derecho Humano llave para otros derechos.

SESIÓN	HORAS	CONTENIDO
1	1 hora y 30 minutos	<ol style="list-style-type: none"><li>Inducción al Derecho de Acceso a la Información Pública.<ol style="list-style-type: none"><li>Conceptos básicos.</li><li>Importancia de ejercer el Derecho de Acceso a la Información como herramienta para combatir la corrupción.</li></ol></li><li>Antecedentes y desarrollo de la legislación en materia de acceso a la información pública.<ol style="list-style-type: none"><li>Catálogo de obligaciones de transparencia.</li><li>Tabla de Aplicabilidad Integral.</li></ol></li><li>Mecanismos para ejercer el Derecho de Acceso a la Información.<ol style="list-style-type: none"><li>Plataforma Nacional de Transparencia.</li><li>Medios alternativos para consulta de información.</li><li>Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).</li></ol></li></ol>

## MÓDULO

### EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Modalidad: Presencial

Total de horas: 1 hora

Público: 5 mínimo, 25 personas máximo

**Objetivo específico:** Explicar el proceso que debe realizarse para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública, Órganos garantes (Nacional y Estatal), sus competencias, y los mecanismos para ejercerlo, así como promover la defensa del DAIP en caso de negativas de entrega de información de las dependencias e instituciones públicas.

SESIÓN	HORAS	CONTENIDO
1	1 hora	<ol style="list-style-type: none"><li>¿Cómo ejerzo mi Derecho de Acceso a la Información Pública?<ol style="list-style-type: none"><li>¿Quién garantiza mi Derecho de Acceso a la Información Pública?</li><li>¿Qué es una solicitud de información?</li><li>Requisitos de la solicitud de información.</li><li>Medios para ejercer el Derecho de Acceso a la Información.<ol style="list-style-type: none"><li>SISAI, Unidad de Transparencia.</li></ol></li><li>Tiempos para la respuesta a la solicitud de información.</li></ol></li></ol>

## MÓDULO MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Modalidad:** Presencial

**Total de horas:** 1 hora y 30 minutos

**Público:** 5 mínimo, 25 personas máximo

**Objetivo específico:** Los asistentes conocerán las competencias de los Organismos garantes del Derecho de Acceso a la Información, así como los medios de impugnación para hacer valer este derecho y la Denuncia por incumplimiento de publicación de las Obligaciones de transparencia por parte de las dependencias públicas.

SESIÓN	HORAS	CONTENIDO
1	1 hora y 30 minutos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Competencia de los organismos garantes.                             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Catálogo de obligaciones de transparencia.</li> <li>2.2. Tabla de Aplicabilidad Integral.</li> <li>2.3. SIPOT/SITRAM.</li> </ol> </li> </ol>

## TALLERES FORMATIVOS CONTINUOS

**SESIÓN      HORAS**

**Modalidad:** Presencial

**Total de horas:** dependiendo del taller

**Público:** 5 mínimo, 25 personas máximo

**Objetivo específico:** Dotar de las herramientas necesarias, a través de ejercicios prácticos y casos concretos, a la ciudadanía para fortalecer sus capacidades y conocimientos para el ejercicio de su Derecho de Acceso a la Información.



*Ejercicio de Derecho de Acceso a la Información*

Sesiones: 1 | Horas: 1

1. *Plataforma Nacional de Transparencia*
    11. SISAI.
    12. SIPOT.
  2. *Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).*
  3. *Denuncia por incumplimiento de la publicación de las Obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados.*
- Sesiones: 1 | Horas: 1 hora y 30 minutos

**MÓDULO  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Modalidad: Presencial

Total de horas: 1 hora

Público: 5 mínimo, 25 personas máximo

**Objetivo específico:** Los participantes conocerán la importancia de proteger sus datos personales y el tratamiento que se les puede dar dependiendo la autorización y consentimiento que cada persona.

SESION	HORAS	CONTENIDO
1	1 hora	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción a la Protección de Datos Personales.<ol style="list-style-type: none"><li>11. Antecedentes.</li><li>12. Qué son los datos personales.</li><li>13. Tipos de datos personales.</li><li>14. Importancia de la protección de datos personales.</li></ol></li><li>2. Protección de Datos en las plataformas digitales.</li></ol>

## MÓDULO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Modalidad: Presencial

Total de horas: 1 hora y 30 minutos

Público: 5 mínimo, 25 personas máximo

**Objetivo específico:** Las y los asistentes conocerán los Derechos ARCO, el procedimiento para ejercerlos, así como las denuncias y sanciones por el mal uso de los datos personales.

SESION	HORAS	CONTENIDO
1	1 hora 30 minutos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Introducción a la Protección de Datos Personales.<ol style="list-style-type: none"><li>11 Antecedentes.</li><li>12 Qué son los datos personales.</li><li>13 Tipos de datos personales.</li><li>14 Importancia de la protección de datos personales.</li></ol></li><li>2. Protección de Datos en las plataformas digitales.<ol style="list-style-type: none"><li>1. Consentimiento Expreso.</li><li>2. Consentimiento tácito.</li><li>3. Tratamiento de Datos Personales.</li><li>4. Aviso de Privacidad.</li><li>5. ¿Qué son los Derechos A.R.C.O.?<ol style="list-style-type: none"><li>5.1 Derecho de Acceso.</li><li>5.2 Derecho de Rectificación.</li><li>5.3 Derecho de Cancelación.</li><li>5.4 Derecho de Oposición.</li><li>5.5 Derecho de Portabilidad.</li></ol></li></ol></li><li>3. Denuncia en el Tratamiento de Datos Personales.</li><li>4. Sanciones para Servidores Públicos por el inadecuado tratamiento de Datos Personales.</li></ol>

## TALLERES FORMATIVOS CONTINUOS

Modalidad: Presencial

Total de horas: 1 hora cada taller

Público: 5 mínimo, 25 personas máximo

**Objetivo específico:** Dotar de las herramientas necesarias, a través de ejercicios prácticos y casos concretos, a la ciudadanía para que conozcan temas específicos con los cuales se encontrará al momento de visitar una dependencia pública, hospitales, lugar de trabajo, entre otros sitios más donde se recaban datos personales.

### 1. *Aviso de Privacidad*

Sesiones: 1 | Horas: 1

- a. Qué es el Aviso de Privacidad.
- b. Importancia del Aviso de Privacidad.
- c. Aviso Integral.
- d. Aviso Simplificado.

### 2. *Documento de Seguridad*

Sesiones: 1 | Horas: 1

- a. Inventario de Datos Personales.
- b. Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales.
- c. Análisis de riesgos y brecha.
- d. Plan de trabajo.
- e. Mecanismos de trabajo.
- f. Programa General de Capacitación.

### 3. *El expediente laboral y los datos personales*

Sesiones: 1 | Horas: 1

- a. Antecedentes.
- b. Marco jurídico.

### 4. *Expediente Clínico y Datos Personales*

Sesiones: 1 | Horas: 1

- a. Antecedentes.
- b. Normas oficiales.
- c. Qué es el expediente clínico.

---

# COLABORADORES PROACTIVOS

---

H

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## EJE: COLABORADORES PROACTIVOS

Para profesionalizar las tareas que los colaboradores del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca realizan día a día en favor de los Derechos Humanos por los que vela, es importante la actualización constante. Capacitarlos continuamente nos llevará a la especialización del personal en estos Derechos que tutelamos, por lo que en determinado tiempo es importante desarrollar la formación en su campo de acción.

## OBJETIVO GENERAL

Profesionalizar y brindar a los colaboradores las herramientas que les permitan desempeñar sus tareas y ejecutar la legislación vigente, así como para la orientación de los servidores públicos de los Sujetos obligados y la ciudadanía en la promoción de una cultura de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la entidad.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Actualizar al personal de las diferentes áreas del IAIPO en temas de Derecho de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Plataformas tecnológicas, gestión Documental, Clasificación de la información, Protección de Datos Personales, Gobierno, Parlamento y Datos Abiertos.

Dotar al personal del Instituto de las habilidades que les permitan ejecutar la legislación vigente en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Fortalecer la cultura del Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en los integrantes del Órgano garante.

Fomentar la cultura del Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Estado de Oaxaca.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS MÓDULOS

La formación de los colaboradores podrá ser en las modalidades taller, curso o conferencia, sin descartar aquellos cursos a distancia.



# COLABORADORES PROACTIVOS

## REQUERIMIENTOS PARA SOLICITAR CAPACITACIÓN

**Opción 1:** Solicitud del titular del área administrativa en forma física o vía correo electrónico dirigida a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales con la siguiente información:

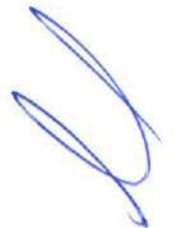
- Nombre completo del área
- Tema que solicita.
- Número de personas asistentes.
- Perfil de las personas que van a asistir (para determinar si se brinda un taller, un curso o una conferencia).
- Indicar el lugar en el que desea que se imparta la capacitación.
- Indicar una propuesta de fecha y hora en el que desea que se imparta la capacitación.

*Opción 2: Invitación emitida por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales*

La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales enviará por sí, o a través de la presidencia del órgano garante, una invitación a las diferentes áreas del Instituto para que el personal asista a la capacitación (taller, curso o conferencia) programada.

**Opción 3:** Difusión interna de convocatorias de diferentes instituciones educativas, órganos garantes, Sujetos obligados o de la Sociedad Civil.

La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales enviará por sí, o a través de la presidencia del órgano garante, una invitación a las diferentes áreas del Instituto para que el personal asista a la capacitación (taller, curso o conferencia) programada.



# COLABORADORES PROACTIVOS

## MÓDULO INDUCCIÓN PARA COLABORADORES

Modalidad: Presencial

Total de horas: 2 horas

Público: 5 mínimo, 25 personas máximo

**Objetivo específico:** Identificar los conceptos básicos del Derecho de Acceso a la Información Pública, transparencia y rendición de cuentas, así como la familiarización con el lenguaje jurídico del derecho a la información, para entender el contexto nacional de discusión y el desarrollo de la legislación en materia de Acceso a la Información Pública. Se conocerá la filosofía, estructura orgánica, normatividad del Órgano garante.

SESIÓN	HORAS	CONTENIDO
1	2 horas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Filosofía del Instituto.</li><li>2. Estructura orgánica del Instituto.</li><li>3. Normatividad Interna.</li><li>4. Inducción al Acceso a la Información, Rendición de cuentas y Protección de Datos Personales.</li></ol>

## TALLERES FORMATIVOS CONTINUOS

Modalidad: Presencial

Total de horas: 2 horas

Público: 5 mínimo, 25 personas máximo



### ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS

1. Archivos organizados para la transparencia.
2. Archivos organizados para la protección de datos personales.
3. Decisiones e importancia de los archivos para facilitar la transparencia.

# COLABORADORES PROACTIVOS

## TALLERES FORMATIVOS CONTINUOS

Modalidad: Presencial

Total de horas: 2 horas

Público: 5 mínimo, 25 personas máximo



DOCUMENTOS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS

1. Documentos y Archivos.
2. Datos Abiertos.
3. Reutilización de la información.
4. Transparencia y archivos.

## TALLERES FORMATIVOS CONTINUOS

Modalidad: Presencial

Total de horas: 2 horas

Público: 5 mínimo, 25 personas máximo



SENSIBILIZACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE COMO SUJETO

1. Los datos personales en las instituciones públicas.
2. Lo público y lo privado.
3. Información institucional.
4. Medios institucionales.
5. Buenas prácticas en datos personales.

## TALLERES FORMATIVOS CONTINUOS

Modalidad: Presencial

Total de horas: 2 horas

Público: 5 mínimo, 25 personas máximo

### PUBLICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

2. Formatos y su carga.
3. Actualización y validación de la información.
4. Periodos de carga de información.

Elaboró:

Lic. Persilia Calvo Ramírez  
Jefa del Departamento de  
Formación y Capacitación

Revisó:

Lic. Mario Samuel Ceballos López  
Supervisor de Vinculación y  
Medios

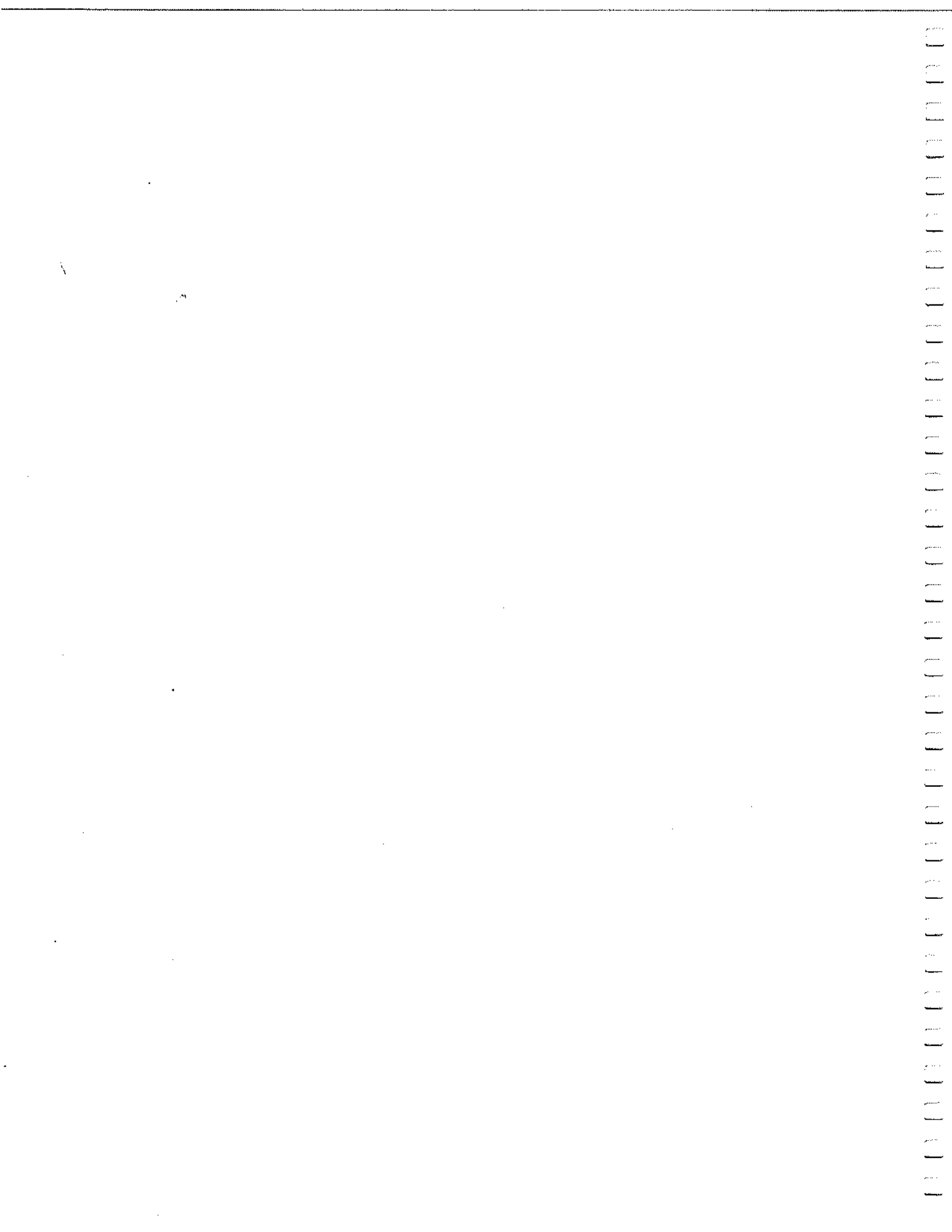
Autorizó:

Lic. Sara Mariana Jara Carrasco  
Directora de Comunicación,  
Capacitación,  
Evaluación, Archivo y Datos  
Personales

# PLAN ANUAL DE DIFUSIÓN 2020



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca



## PRESENTACIÓN

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP) es un Órgano Constitucional Autónomo que tiene la misión de garantizar a la sociedad el cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en ejercicio de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, así como promover en la sociedad y en las instituciones públicas, la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, el gobierno abierto, la rendición de cuentas y el derecho a la privacidad, en los términos que establezcan las leyes.

El IAIP Oaxaca tiene como uno de sus objetivos el de promover, respetar, proteger, garantizar los Derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de los Datos Personales, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad previstos en los instrumentos internacionales, la legislación nacional y estatal. Asimismo, promueve la cultura de la transparencia en la gestión pública, el gobierno abierto y rendición de cuentas del gobierno a la sociedad.

## NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley Federal de Radio y Televisión
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

## POBLACIÓN OBJETIVO

- Sociedad
- Sujetos obligados del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial
- Órganos autónomos
- Municipios
- Partidos Políticos
- Fideicomisos
- Personas Jurídicas

## OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como las actividades del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca a través de los medios de comunicación impresos, electrónicos y alternos.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer institucionalmente al Organismo garante para mejorar sus capacidades en el desarrollo de una cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
- Articular desde los Organismos garantes la promoción y difusión de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
- Fortalecer la coordinación y comunicación entre los Organismos garantes, Sujetos obligados, actores institucionales y sociedad civil organizada como vías para la promoción y difusión de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
- Divulgar a través de medios electrónicos e impresos, el quehacer del Consejo General y las acciones que garanticen los derechos que tutela el instituto.

## FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERNO

- Promover, difundir y desarrollar eventos relacionados con la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto, rendición de cuentas, combate a la corrupción, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica, organización y conservación de archivos.
- Elaborar y actualizar periódicamente el directorio de Organismos garantes.
- Crear y administrar las cuentas de redes sociales oficiales del Instituto.
- Difundir en medios masivos de comunicación las capacitaciones, actividades, acuerdos y resoluciones del Instituto.
- Difundir los objetivos, programas y actividades del Instituto en los diversos medios de comunicación.
- Diseñar y elaborar la imagen institucional.
- Verificar en medios digitales, impresos y electrónicos sobre temas relacionados con los objetivos y atribuciones institucionales.

- Elaborar la síntesis informativa para el instituto.

Las facultades y responsabilidades del Departamento de Difusión e Imagen están contempladas en el Programa Operativo Anual que se adjunta al final.

## FUNCIONES ESPECÍFICAS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- Promover y difundir las actividades realizadas por el Instituto.
- Promover y difundir los derechos de acceso a la información pública, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y demás temas relacionados con el Instituto.
- Elaborar la síntesis informativa del Instituto.
- Generar los boletines y comunicados institucionales para su difusión en los distintos medios de comunicación.
- Archivar y custodiar los testigos de la información publicada en medios de comunicación como evidencias.
- Llevar un control permanente a través del monitoreo diario a los distintos medios de Comunicación, identificando la frecuencia y contenido de la información publicada con relación a las actividades del Instituto.
- Elaborar informes de las actividades realizadas que requiera la Supervisión de Vinculación y Medios, así como la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.

## PERSONAL

El Departamento de Difusión e Imagen está integrado por 1 auxiliar y 1 diseñador gráfico, dirigidos por el jefe de departamento del área. Se adjunta nuestra Matriz de Indicadores de resultados del Programa Operativo Anual para el cumplimiento de las metas realizadas con respecto a las programadas.

Elaboró:

Mtro. Eloy Riaño González  
Jefe del Departamento de  
Difusión e Imagen

Revisó:

Lic. Mario Samuel Ceballos López  
Supervisor de Vinculación y  
Medios

Autorizó:

Lic. Sara Mariana Jara Carrasco  
Directora de Comunicación,  
Capacitación,  
Evaluación, Archivo y Datos  
Personales



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

Fecha de elaboración  
24 de enero de 2020

Periodo  
Enero a diciembre 2020

## PLAN ANUAL DE DIFUSIÓN E IMAGEN

Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales

Dirección:

Objetivo: Promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como las actividades del IAIPO a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos.

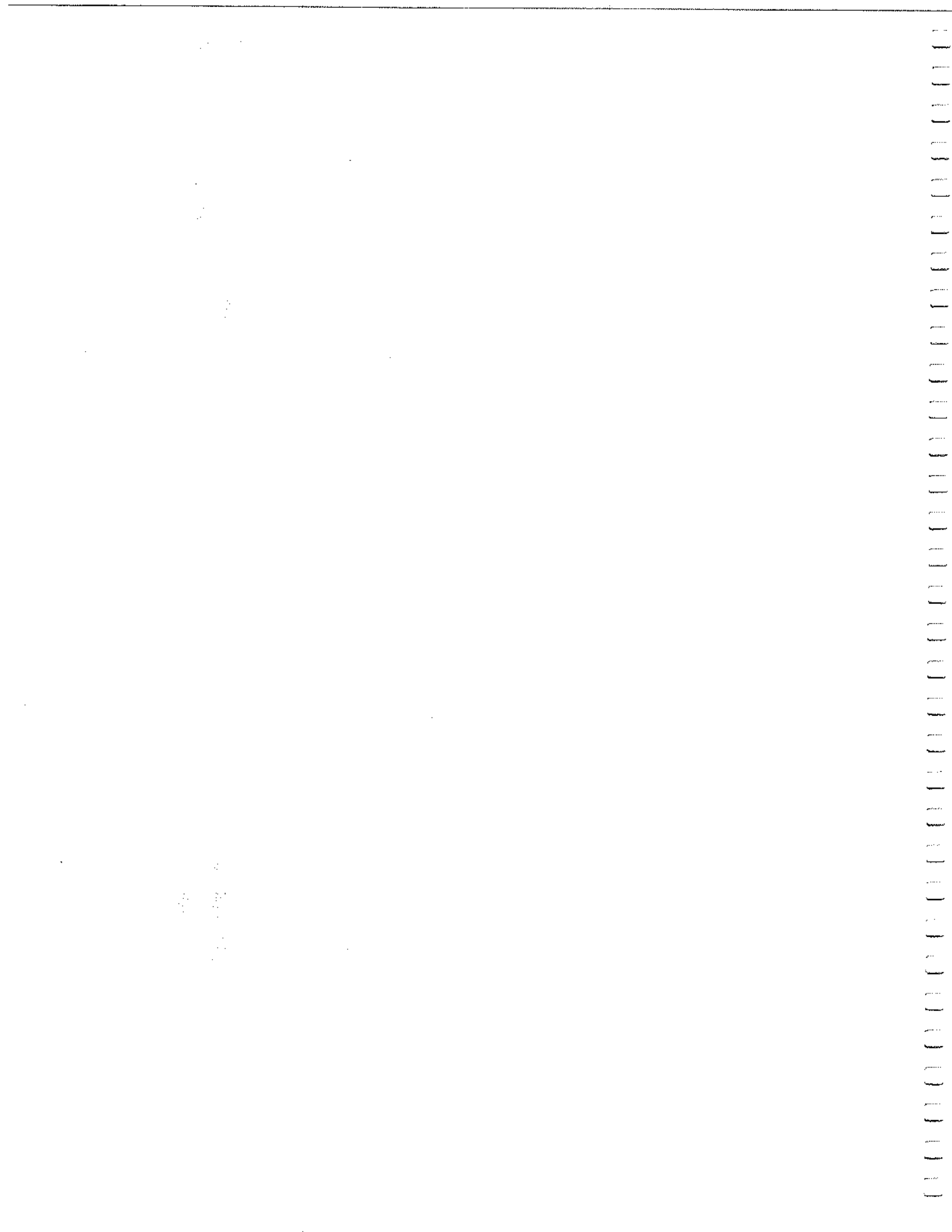
Eje	Objetivo	Estrategias	Clave	Actividad	Resumen Narrativo	Programación												Meta Anual	
						Frecuencia	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov		Dic
Promoción, Difusión y Fomento de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información y Datos Personales	Fortalecer institucionalmente a los organismos garantes para mejorar sus capacidades en el desarrollo de una cultura de la transparencia y el acceso a la información	Desempeño Institucional/ Uso de TICs/ Difusión e Imagen	DDI-2	Organizar eventos de difusión del derecho de acceso a la información pública y de protección de los datos personales	Evento	Trimestral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	
				Diseñar, conceptualizar, organizar y ejecutar campañas publicitarias	Campaña	Trimestral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Articular desde los organismos garantes la promoción y difusión de la transparencia y el acceso a la información	Desempeño Institucional/ Uso de TICs/ Difusión e Imagen	DDI-1	Elaborar boletines informativos referentes a las actividades del IAIPO	Boletines	Trimestral	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	48
				Difundir en medios de comunicación los objetivos, programas, capacitaciones, actividades, acuerdos y resoluciones	Entrevistas	Anual	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Fortalecer la coordinación y comunicación entre los organismos garantes, Sujetos Obligados, actores institucionales y sociedad civil organizada como vías para la promoción y difusión de la transparencia y el acceso a la información	Desempeño Institucional/ Uso de TICs/ Difusión e Imagen	DDI-4	Elaborar y actualizar periódicamente el Directorio de Organismos Garantes	Directorio	Trimestral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Indicadores del POA						Total	20	19	19	19	20	20	20	19	19	19	78		
						Porcentaje	26%	24%	24%	26%	26%	26%	26%	24%	24%	24%	100%		

# PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN VIRTUAL

DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR  
LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2020



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca



## PRESENTACIÓN

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP Oaxaca o Instituto), es un Órgano Autónomo responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de: Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el cuarto párrafo, fracciones III y IV del artículo 3º y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Para ello, el Instituto ha implementado diferentes estrategias para acompañar a los Sujetos obligados del estado de Oaxaca con la finalidad de que cumplan con la publicación de sus obligaciones de transparencia.

Algunos de estos mecanismos han sido:

- Las capacitaciones y asesorías constantes a los servidores públicos,
- La aprobación de sus tablas de aplicabilidad integrales,
- La creación de los Micrositios PNT y Verificación a las Obligaciones de Transparencia en los que se pone a disposición diferentes materiales de consulta y de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Ley Local), el Órgano garante -de forma periódica- deberá verificar el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos obligados. Dichas acciones de vigilancia, se realizarán a través de la **VERIFICACIÓN VIRTUAL** (Art. 86, Ley General), y de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales (diciembre 2017).

Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General, y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada Organismo garante establezca.

## MARCO JURÍDICO

- Art. 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, inciso A, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII. *(DOF 09 de agosto 2019)*.
- Art. 3º I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. *(POE 18 de mayo 2019)*.
- Art. 63, 85,86 y 87 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *(DOF 04 de mayo 2015)*.
- Art. 38, 87 fracción II incisos b) y e) y fracción IV incisos a), f), h), y j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. *(POE 02 de mayo 2016)*.
- Art. 4to Transitorio y numeral Décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales. *(DOF 28 de diciembre 2017)*.
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la federación y de las entidades federativas. *(Reformados el 15 de diciembre de 2017 y publicados en el DOF el 28 de diciembre de 2017)*.
- Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos obligados del estado de Oaxaca en los portales de Internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia. *(Aprobada el 12 de julio de 2018 por el Consejo General del IAIP en la Novena Sesión ordinaria)*.
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos obligados del estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia. *(Reformados el 12 de julio de 2018 por el Consejo General del IAIP en la Novena Sesión ordinaria)*.
- Art. 14, fracción VII del Reglamento Interno del IAIP Oaxaca. *(17 de enero 2020)*.
- Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos obligados del estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia. *(Aprobado el 12 de julio de 2018 por el Consejo General del IAIP en la Novena Sesión ordinaria)*.
- Tablas de Aplicabilidad Integrales y/o Modelo de los Sujetos obligados.



## OBJETIVOS

- a) Definir las acciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia dispuestas en la **Ley General**.
- b) Determinar **el número de Sujetos obligados, la modalidad y el alcance** de la *Verificación Virtual 2020*.
- c) Determinar y solicitar **los recursos humanos y materiales** necesarios para la ejecución de la *Verificación Virtual 2020*.
- d) Establecer **el cronograma de las acciones de verificación** para ejecutar la *Verificación Virtual 2020*.

## PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

El padrón Estatal y Municipal asciende a 680 Sujetos obligados<sup>1</sup>.

TIPO	NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS
Poder Ejecutivo	91
Poder Legislativo	1
Poder Judicial	1
Órganos Autónomos	9
Fideicomisos y fondos públicos	3
Partidos Políticos	4
Personas Morales	1
Municipios con población mayor a los 70 mil habitantes <sup>2</sup>	6
Municipios con población menor a los 70 mil habitantes <sup>2</sup>	564
<b>TOTAL</b>	<b>680</b>

1.- Información al 07 de enero de 2020.

2.- Datos estadísticos de población por municipio tomados de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/> consultados el 06 de enero de 2020.

El numeral Cuarto de las Disposiciones Generales de los Lineamientos Técnicos Generales (las políticas para la difusión de la información) establece en su fracción I que: “**Todos los Sujetos obligados** deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, **en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional**, tal como lo señala el artículo 60 de la Ley General, la información derivada de las obligaciones de transparencia;”.

Sin embargo, Oaxaca cuenta con **564** municipios con una población **menor a los 70 mil habitantes**, mismos que actualmente no cuentan con las posibilidades presupuestarias, de infraestructura y manejo de TIC'S para cumplir con la publicación de sus obligaciones de transparencia en un Portal de Internet Institucional.

Por ello, con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley General donde se establece que éstos podrán «...solicitar al Organismo Garante de la Entidad Federativa correspondiente, que, de manera subsidiaria, divulgue vía internet las obligaciones de transparencia correspondientes...».

El 23 de febrero de 2018, el Consejo General del IAIP Oaxaca **aprobó el Sistema de Transparencia Municipal del Estado de Oaxaca**, por sus siglas **SITRAM**, para la publicación y actualización de la información a que se refieren las leyes General y Local de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El **SITRAM** es la herramienta electrónica en la que los municipios del estado de Oaxaca **con población menor a 70 mil habitantes que no cuenten con Portal de Internet Institucional**, y que así lo soliciten al Instituto, **realizarán la publicación de la información** a que se refieren las leyes General y Local de Transparencia.

Con la implementación del SITRAM se dota a **19 municipios** de una plataforma tecnológica para la publicación de su información, mismos que cuentan con usuario y contraseña, lo que les posibilita cumplir con la publicación de sus obligaciones en materia de transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley General:

Tabla por regiones

REGIÓN	NÚMERO
Sierra Sur	1
Istmo	2
Mixteca	5
Valles Centrales	12
<b>Total</b>	<b>20</b>

## SELECCIÓN DE LA MUESTRA

- **MUESTRA DE SUJETOS OBLIGADOS**

Debido a que el **Padrón Estatal y Municipal asciende a 680 Sujetos obligados** y a que la Ley General obliga a este Órgano garante a ejecutar las acciones de verificación de oficio a través de la **VERIFICACIÓN VIRTUAL** (Art. 86, Ley General), se ha considerado realizar –para efectos de la evaluación- la siguiente clasificación en los:

### SUJETOS OBLIGADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA

- a. Incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia (Módulo del SIPOT).  
**Universo de 65<sup>3</sup>.**
- b. Incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).  
**Universo de 20<sup>4</sup>.**

3.- De estos Sujetos obligados, 48 cuentan con usuario y contraseña para operar el SIPOT.

4.- El resto de los Sujetos obligados (544), están en proceso de incorporación al SITRAM y/o recibir su usuario y contraseña.

## SUJETOS OBLIGADOS DE OAXACA QUE SERÁN EVALUADOS

Debido a las capacidades institucionales de este Órgano garante *se realizará la Verificación Virtual a una muestra representativa* del **48.71%** de los Sujetos obligados incorporados al SIPOT y/o SITRAM.

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	UNIVERSO	MUESTRA
EJECUTIVO	91	50
LEGISLATIVO	1	1
JUDICIAL	1	1
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	9	9
FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS	3	3
PARTIDOS POLÍTICOS	4	4
PERSONAS MORALES	1	1
MUNICIPIOS INCORPORADOS A LA PNT (SIPOT)	65	19*
MUNICIPIOS INCORPORADOS AL SITRAM	20	7*
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>95</b>

En el caso del Poder Ejecutivo la muestra considera el cambio de los Sujetos obligados que cuenten con el 100% de cumplimiento en la verificación virtual 2019 <a excepción de los que sean más recurrentes> e ingresar a los no han sido considerados en este ejercicio y que han recibido el mayor número de capacitaciones a diferencia del resto y que cuenten con el mayor número de Solicitudes de Información, Recursos de Revisión y Denuncias.

\*En el caso de los Ayuntamientos incorporados al SIPOT y al SITRAM se considera integrar la muestra con los Sujetos obligados que:

- Hayan sido dados de alta en los Sistemas a más tardar el *30 de agosto de 2019* a solicitud expresa, lo anterior para que su plazo de *seis meses <considerados en el Capítulo II, Numeral Cuarto, Fracción III de las Políticas Generales que orientan la publicidad y actualización de la información que generen los Sujetos obligados, contenidas en los Lineamientos Técnicos Generales>* haya fenecido a más tardar el *29 de febrero de 2020* y no exista impedimento legal para la publicación de su información del primer periodo de carga comprendido del *1 al 30 de abril de 2020*;
- Hayan recibido el mayor número de Solicitudes de Información, Recursos de Revisión, Denuncias y Capacitaciones a diferencia del resto.

**NOTA:** Tomando en cuenta de que el SITRAM es una plataforma que el Órgano garante ofrece a aquellos municipios que no cuentan con las posibilidades económicas o de infraestructura para publicar su información en un portal de internet institucional, se verificará solo en esta plataforma a los Sujetos obligados municipales que no se encuentren dados de alta en el SIPOT de la PNT, en este sentido el dictamen o acuerdo que emita la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales, será solo del SITRAM.

# OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

## • COMUNES

Se considera evaluar una muestra de 14 de las 48 fracciones que integran el artículo 70 de la Ley General. Las 14 fracciones consideradas para la muestra de la Verificación Virtual 2020, son las más relevantes que los Sujetos obligados deben publicar, además de ser los rubros de mayor interés por la población en general y se determinaron a partir de:

- a) Información más requerida por la ciudadanía en las Solicitudes de Información.
- b) Recursos de Revisión resueltos por el Consejo General del Órgano garante.
- c) Obligaciones con más Denuncias presentadas.
- d) La última fracción de esta muestra, por tratarse de información de instrumentos básicos de consulta para garantizar el derecho de acceso a la información.

### 14 FRACCIONES COMUNES

FRACCIONES	RUBRO
I	NORMATIVIDAD
II	ESTRUCTURA ORGÁNICA
VII	DIRECTORIO
VIII	SUELDOS
IX	GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS
X	PUESTOS Y VACANTES
XII	DECLARACIONES PATRIMONIALES
XIII	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XIX	SERVICIOS PÚBLICOS
XX	TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS
XXI	PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO
XXIV	RESULTADOS DE AUDITORÍAS
XXXI	INFORMACIÓN FINANCIERA
XLV	CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

• **ESPECÍFICAS**

Para esta *Verificación Virtual 2020* se determinó evaluar todas las obligaciones de transparencia específicas de la Ley General que le correspondan a cada Sujeto obligado evaluado.

**LEY GENERAL**

ARTÍCULO/FRACCIÓN	TIPO DE SUJETO OBLIGADO
ARTÍCULO 71	PODER EJECUTIVO/MUNICIPIOS
ARTÍCULO 72	PODER LEGISLATIVO
ARTÍCULO 73	PODER JUDICIAL
ARTÍCULO 74, FRACCIÓN I	IEEPCO
ARTÍCULO 74, FRACCIÓN II	DDHPO
ARTÍCULO 74, FRACCIÓN II	IAIP
ARTÍCULO 75	UABJO
ARTÍCULO 76	PARTIDOS POLÍTICOS
ARTÍCULO 77	FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS
ARTÍCULO 78	JAESPO
ARTÍCULO 82	PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE RECIBAN Y/O EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS

## ACCIONES

Los mecanismos que el Instituto utilizará para **revisar y constatar virtualmente** el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, dispuestas en los **artículos 70 a 83 de la Ley General**, por parte de los Sujetos obligados del estado de Oaxaca.

**VERIFICACIÓN VIRTUAL:** Consiste en evaluar la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados en las siguientes plataformas tecnológicas:

- a) Portales de Internet Institucionales.
- b) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- c) Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).

### • ACCIONES DE VERIFICACIÓN

- I. Verificación virtual a los Sujetos obligados que están incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia. (MUESTRAL)
- II. Verificación virtual los Sujetos obligados que están incorporados al Sistema de Transparencia Municipal. (MUESTRAL)

### ACCIÓN I: Verificación virtual a Sujetos obligados incorporados a la PNT

Se evaluará a los Sujetos obligados que en enero de 2020:

- a) Formen parte del Padrón Estatal y Municipal de Sujetos obligados.
- b) Estén incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- c) Hayan concluido con el plazo de seis meses para publicar la información derivada de las obligaciones de transparencia (este último solo aplica para los Sujetos obligados de nueva creación y/o incorporación al Padrón de Sujetos obligados).
- d) Formen parte de la muestra representativa, seleccionada previamente.

### SE EVALUARÁ:

- a) La información publicada en:
  - La sección denominada «Transparencia» de su Portal de Internet Institucional.
  - El SIPOT.
- b) Una muestra de 14 obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas de la Ley General que le correspondan a cada Sujeto obligado.
- c) La información correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio 2020, con base en la normatividad vigente.

## ACCIÓN II: Verificación a Sujetos obligados incorporados al SITRAM

Se evaluará a los Ayuntamientos que en enero del año 2020:

- a) Formen parte del Padrón Estatal y Municipal de Sujetos obligados.
- b) Hayan solicitado su incorporación al SITRAM.
- c) Hayan concluido con el plazo de seis meses para publicar la información derivada de las obligaciones de transparencia (este último solo aplica para los Sujetos obligados de nueva creación y/o incorporación al Padrón de Sujetos obligados).
- d) Hayan sido capacitados por el Instituto para realizar su carga en el SITRAM.

### SE EVALUARÁ:

- a) La información publicada en:
  - El SITRAM.
  - El SIPOT para aquellos municipios que estén incorporados en dicho módulo de la PNT.
- b) Una muestra de 15 obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas de la Ley General que le correspondan a cada Sujeto obligado.
- c) La información correspondiente a los cuatro trimestres del año 2020, con base en la normatividad vigente.

La muestra y las acciones de verificación se proponen tomando en cuenta las *capacidades institucionales de este Órgano garante*, ya que con las experiencias obtenidas en las verificaciones: Diagnóstica 2017, Vinculante 2018 y 2019, se observó que los recursos humanos, presupuestarios y materiales continúan siendo insuficientes para evaluar:

- a) Un padrón de 680 Sujetos obligados.
- b) Que cuentan con un catálogo –cada uno- de 170 obligaciones de transparencia con un número aproximado de 3 mil 249 criterios de publicación y actualización de la información.

Pues, el equipo técnico de verificación está integrado por un Supervisor, un Jefe de Departamento y dos Capacitadores *comisionados para verificar la muestra y capacitar a los Sujetos obligados de la entidad*, por lo anterior se evaluarán **14 obligaciones comunes y todas las obligaciones específicas de la Ley General** publicadas electrónicamente en el SIPOT, SITRAM y Portal de Internet Institucional de **95 Sujetos obligados del ámbito estatal y municipal** del estado de Oaxaca.



**“Se evaluará la información generada en el ejercicio 2020, con base en los periodos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación y carga de la información”**

Derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 “COVID-19”, se propone el diseño y ejecución de la Verificación Virtual 2020 de manera anual, y no en dos verificaciones semestrales como se había realizado en años anteriores.

Lo anterior, debido a las circunstancias sanitarias y laborales que forman parte de la nueva normalidad en México y el mundo, mismas que se suman a modificación del cronograma de trabajo de la Verificación Virtual 2019 derivadas de las suspensiones en los plazos para:

- La Publicación y/o Actualización de Obligaciones de Transparencia;
- La solventación de observaciones derivadas de la Verificación Virtual, a todos los Sujetos obligados de la Entidad, con motivo de la Contingencia de Salud COVID-19, ambos puntos mediante la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2020;
- Y la Segunda Verificación Virtual 2019, derivada del Programa Anual de Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia publicadas por los Sujetos obligados del estado de Oaxaca 2019, mediante la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2020.

Acuerdos que atendieron y fueron aprobados por el Consejo General de este Órgano garante, como medida implementada para salvaguardar la salud de quienes formamos parte del IAIP, así como del personal que labora en los Sujetos obligados de la entidad.

De esta manera dichas acciones, pausaron el cronograma de trabajo de la Verificación Virtual 2019 (Primera y Segunda), por poco más de 3 meses. Las mencionadas actividades fueron reanudadas el pasado 06 de julio de 2020, lo cual representa un atraso significativo en las metas y objetivos planteados en dicho programa.

En este sentido, resulta imperante concluir al 100% la *Verificación Virtual 2019* en el segundo semestre del ejercicio 2020 e iniciar la *Verificación Virtual 2020*, una vez que concluya el periodo de carga del cuarto trimestre del ejercicio 2020 y ejecutar una sola Verificación Virtual Anual del ejercicio 2020, en la cual se evalúe en una sola verificación toda la información publicada durante el ejercicio 2020.

Toda vez de que dentro de las acciones de verificación no solo comprenden la evaluación virtual de la información publicada sino también la capacitación y asesorías al personal de los Sujetos obligados, que llegaran a obtener resultados menores al 100% del cumplimiento y de los cuales su proceso de verificación podría comprender hasta 2 fases adicionales de evaluación, la primera en la que se les otorgarían 20 días hábiles más para solventar errores y la última en la que se les brinden 5 días más para el mismo fin.

Por lo anteriormente expuesto se realizará **UNA VERIFICACIÓN VIRTUAL DEL EJERCICIO 2020** de la siguiente forma:

VERIFICACIÓN VIRTUAL	PERIODO A EVALUAR	PERIODO DE EJECUCIÓN
UNO	ENERO-DICIEMBRE 2020	01 DE FEBRERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

## REQUERIMIENTOS

### RECURSOS HUMANOS

El área de Verificación y Evaluación de este Instituto cuenta, actualmente, con una Supervisión y un Departamento, ambos puestos adscritos a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.

Es por ello que, para ejecutar la VERIFICACIÓN VIRTUAL 2020, la DCCEAyDP deberá integrar un EQUIPO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN con mínimo 4 personas adicionales, que se enfoquen de manera exclusiva a tareas de verificación y de esta manera consolidar el equipo técnico con especialistas que:

- a) Conozcan y dominen la normatividad en materia de Evaluación (Lineamientos Técnicos Generales, Tabla de Actualización y Conservación de la Información, Tablas de Aplicabilidad).

Con sentido de servicio, ya que las actividades no solo se limitan a realizar la revisión de la información vía electrónica, sino también de:

- b) Asesorar de manera personalizada al personal de los Sujetos obligados integrantes de la muestra a verificar.
- c) Impartir capacitaciones en materia de llenado de formatos, verificación y carga de información al SIPOT.

### ESPECIALIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

- Certificación de las y los verificadores, por parte de un Órgano garante.

### RECURSOS MATERIALES

Cada integrante del **Equipo Técnico de Verificación** deberá contar con los siguientes recursos para realizar satisfactoriamente su trabajo:

- Lugar y escritorio asignado para trabajar.
- Equipo de cómputo en óptimas condiciones.
- Instalación de la paquetería básica en el equipo de cómputo.
- Acceso a diversos navegadores de internet.
- Excelente velocidad para navegar en internet.
- Espacio para intercambiar puntos de vista entre el equipo de verificadores, así como para recibir y atender a los servidores públicos de los Sujetos obligados que se presenten a aclarar dudas sobre las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.
- Material de oficina y papelería suficiente.
- Proyector para las sesiones de trabajo colaborativo dentro del área de verificación.
- Equipo de seguridad (cubrebocas, caretas, gel antibacterial y sanitizante).

# CRONOGRAMA DE TRABAJO

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Responsables: Sujetos obligados

ACTIVIDADES	2020												2021
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
CARGA DE INFORMACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2020				■									
CARGA DE INFORMACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2020							■						
CARGA DE INFORMACIÓN TERCER TRIMESTRE 2020										■			
CARGA DE INFORMACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2020													■

**NOTA:** De conformidad con lo establecido en el numeral Octavo, fracciones II y III del Capítulo II DE LAS POLÍTICAS GENERALES QUE ORIENTARÁN LA PUBLICIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS y a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales (Reformados en diciembre de 20017), los Sujetos obligados publicarán la información de sus obligaciones dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización (trimestral, semestral y anual, según la naturaleza de las obligaciones).

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Responsables: Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales (DCCEAyDP) y Dirección de Tecnologías de Transparencia (DTT)

ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE	2020							2021
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	
CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019	DCCEAyDP	■	■	■	■	■	■	■	
ELABORACIÓN Y DISEÑO DEL INFORME DE LA VERIFICACIÓN 2019	DCCEAyDP					■			
PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA VERIFICACIÓN 2019	DCCEAyDP						■		
CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS SUJETOS OBLIGADOS: LTG Y SUS FORMATOS, CARGA DE INFORMACIÓN AL SIPOT/SITRAM	DCCEAyDP	■	■	■	■	■	■	■	
ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN 2021	DCCEAyDP							■	
CONFIGURACIÓN DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN 2020	DTT							■	

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

**Responsables:** Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales  
(DCCEAyDP)

		2021										
ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
VERIFICACIÓN VIRTUAL 2020 A S. O. INCORPORADOS AL SIPOD DE LA PNT	DCCEAyDP											
VERIFICACIÓN VIRTUAL 2020 A SUJETOS OBLIGADOS INCORPORADOS AL SITRAM												
ELABORACIÓN Y DISEÑO DEL INFORME DE LA VERIFICACIÓN 2020	DCCEAyDP											
PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA VERIFICACIÓN 2020												

**ELABORÓ**

L.C.C. Daniel S. Nicolás Vásquez  
Supervisor de Evaluación, Archivos y Datos Personales

**REVISÓ Y AUTORIZÓ**

Licda. Sara Mariana Jara Carrasco  
Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales

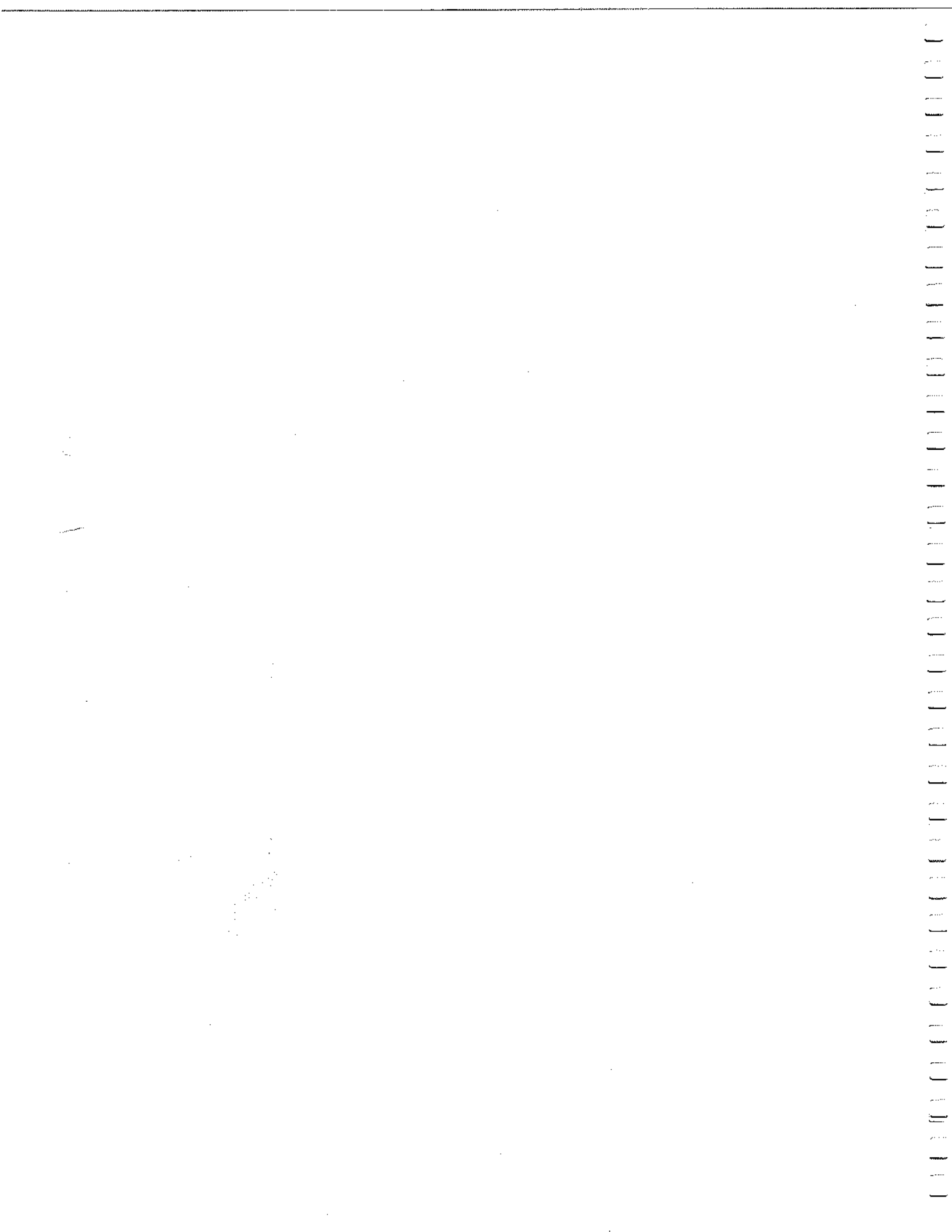
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de julio de 2020

# PROGRAMA ESTATAL DE ACCIÓN RUMBO AL REFORZAMIENTO

DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES 2020



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca



## PRESENTACIÓN

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP) es un Órgano Autónomo garantista del Estado de Oaxaca, encargado de tutelar los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los Sujetos obligados, así como de promover la cultura de transparencia, y generar los medios para que la ciudadanía obtenga la información que desee.

En virtud de lo anterior, el IAIP debe dirigir el diseño, implementación y evaluación de la política pública de protección de datos personales en la entidad, en cumplimiento expreso en la normatividad aplicable.

Como Órgano garante del derecho humano a la protección de datos personales el IAIP debe establecer los mecanismos de gestión y creación del Sistema Institucional de protección de datos personales de los Sujetos obligados.

## CONTEXTO DEL PROGRAMA

La promulgación y entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados supuso retos respecto a las dinámicas con las que las administraciones públicas de todos los órdenes de gobierno venían realizando los tratamientos específicos, en virtud de sus naturalezas, con datos personales.

La necesidad de homologar las leyes locales con el nuevo marco jurídico federal conllevó la promulgación de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados en noviembre de 2017. Desde esta fecha los Sujetos obligados por la nueva normativa y el Órgano garante se han visto en la necesidad de reforzar sus estructuras administrativas, pero también en la necesidad de construir un marco de reflexión conjunta y de colaboración en el diseño de una política pública transversal que permita la homogenización de los estándares y la creación de un Sistema Estatal de Protección De Datos Personales que incorpore esquemas de mejores prácticas y se corresponda con los estándares internacionales en la materia.

Todo ello requiere el desarrollo no solo de nuevas estructuras administrativas (Oficial de Datos Personales, Encargados, Responsables, etc.), sino también el desarrollo de capacidades institucionales nuevas. El desarrollo de capacidades institucionales, de procedimientos nuevos y la incorporación de mejores prácticas son el centro neural que garantiza a los ciudadanos la auténtica protección de sus datos personales.

Por consiguiente, se desarrolla el **PROGRAMA ANUAL DE ACCIÓN RUMBO AL REFORZAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2020**, cuyo propósito es dar claridad a los procesos necesarios para sentar las bases para la instauración y puesta en marcha de un Sistema Estatal de Protección de Datos Personales.

El programa en cuestión pretende ser el punto de partida para la formulación de las metodologías necesarias para la construcción del referido sistema. Esto significó inicialmente el analizar el estado actual de los Sistemas Institucional de Protección de Datos Personales.

Solo cuando se consideran los procedimientos de tratamiento de datos personales dentro de las instituciones públicas como un todo orgánico que esta mandado por la ley a la observancia de los principios y obligaciones en materia de Datos Personales es posible potencializar el impacto positivo de la formulación de Avisos de Privacidad, Documentos de Seguridad y análisis de riesgos y vulneraciones.



## MARCO NORMATIVO

El fundamento jurídico de la protección de los datos personales como derecho humano se encuentra consagrado en el Artículo 16°, párrafo II y el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de donde emanan dos marcos jurídicos diferentes: la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de julio de 2010 y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados (LGPDPPSO), publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), regula en el nivel federal la protección de datos personales en el sector privado, y en su contenido contempla las disposiciones, requisitos, condiciones, principios y obligaciones mínimas que se deben garantizar en el manejo de los datos personales por parte de las personas físicas y morales en el desarrollo de los procesos y actividades propias de la naturaleza de sus actividades.

Por otra parte, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados (LGPDPPSO), tiene por objetivo ser el marco normativo nacional que establezca las bases mínimas aplicables en el ámbito público para la salvaguarda del derecho fundamental a la protección de datos personales. Como marco normativo aplicable a los entes públicos del Estado mexicano, la LGPDPPSO incorpora en un esquema integral los estándares mínimos para uniformar las legislaciones aplicables a la protección de datos personales en el sector público en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Así como establecer los conceptos, procedimientos, figuras y principios en que se basa el derecho humano a la protección de datos personales, los que se traducen en establecer los principios para el ejercicio de los derechos ARCO: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

Emanada de esta ley, surge la obligación por parte de las entidades federativas de homologar sus marcos normativos para garantizar en el ámbito de sus responsabilidades y actuaciones, el derecho a la protección de datos personales.

En apego a esta obligación, se publicó en el estado la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, esta establece las bases y procedimientos aplicables para que los datos personales sean utilizados y cuidados bajo las mismas reglas en el ámbito público en el ámbito federal y estatal, los mecanismos para solicitar ante cualquier autoridad

los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales), los mecanismos para denunciar el uso indebido de datos personales en las instituciones públicas del estado y los ámbitos para la protección del ciudadano cuando su derecho a la protección de sus datos personales sea vulnerado o restringido.

El marco normativo aplicable es:

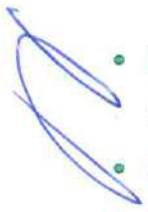

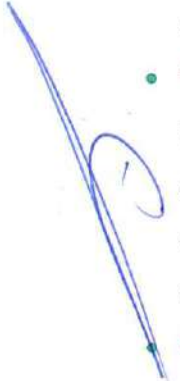
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca.
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (Consejo Nacional del SNT).
- Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-04 por el que se aprueba la Metodología y Cronograma de las estrategias de la implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados (Consejo Nacional del SNT).
- Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Reglamento Interno del IAIP Oaxaca (17 de enero 2020).

## GLOSARIO

- **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.
- **Bases de Datos:** Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física, identificada o identificable, condicionado a criterios determinados con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.
- **Bloqueo:** La identificación y conservación de los datos personales, una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción correspondiente; durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponda.
- **Comité de Transparencia:** Comité de Transparencia de cada Sujeto obligado en los términos de la Ley de Transparencia, y el artículo 73, de la presente Ley, y demás normatividad aplicable.
- **Cómputo en la nube:** Modelo de provisión externa de servicios de cómputo bajo demanda que implica el suministro de infraestructura, plataforma o programa informático, distribuido de modo flexible, mediante procedimientos virtuales, en recursos compartidos dinámicamente.
- **Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular que autoriza el tratamiento de sus datos personales.
- **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.
- **Derechos ARCO:** Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

- **Disociación:** El procedimiento mediante el cual los datos personales no pueden asociarse al titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación del mismo.
- **Documento de seguridad:** Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.
- **Encargado:** Persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras, trata datos personales por cuenta del responsable.
- **Evaluación de impacto en la protección de datos personales:** Documento mediante el cual los Sujetos obligados que pretenden poner en operación o modificar políticas públicas, programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquiera otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, valoran los impactos reales respecto determinado tratamiento de datos personales, a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos que puedan comprometer los principios, deberes y derechos de los titulares, así como de los deberes de los responsables y encargados, previstos en la normativa aplicable.
- **Fuentes de acceso público:** Aquellas bases de datos, sistemas o archivos que por disposición de ley puedan ser consultados públicamente cuando no exista impedimento por una norma limitativa y sin más exigencia que, en su caso, el pago de una contraprestación, tarifa o contribución. No se considerará fuente de acceso público cuando la información contenida en la misma sea obtenida o tenga una procedencia ilícita, conforme a las disposiciones establecidas por la presente Ley y demás normativa aplicable.
- **Instituto:** Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
- **Instituto Nacional:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- **Ley:** Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca.
- **Ley de Transparencia:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- **Ley General:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados.
- **Ley General de Transparencia:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Medidas compensatorias:** Mecanismos alternos para dar a conocer a los titulares el aviso de privacidad, a través de su difusión por medios masivos de comunicación u otros de amplio alcance.
- **Medidas de seguridad:** Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.
- **Medidas de seguridad administrativas:** Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización, formación y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.
- **Medidas de seguridad físicas:** Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se debe considerar las siguientes actividades: a) Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información; b) Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización, recursos e información; c) Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico, que pueda salir fuera de las instalaciones de la organización; y d) Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz que asegure su disponibilidad, funcionalidad e integridad.
- **Medidas de seguridad técnicas:** Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deben considerar las siguientes actividades: a) Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados; b) Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones; c) Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware; y d) Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales.
- **Plataforma Nacional:** La Plataforma Nacional a la que hace referencia el artículo 49, de la Ley General de Transparencia.
- **Pleno del Instituto:** Órgano máximo de gobierno del Instituto.

- 
- 
- 
- **Remisión:** Toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado, dentro o fuera del territorio mexicano.
  - **Responsable:** Los Sujetos obligados señalados en el artículo 1, párrafo quinto, de la presente Ley.
  - **Sistema Nacional:** El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al que hace referencia la Ley General de Transparencia.
  - **Supresión:** Actividad consistente en eliminar, borrar o destruir los datos personales bajo las medidas de seguridad previamente establecidas por el responsable. Para efectos de la presente Ley, por eliminar, borrar o destruir, se entenderá la baja archivística de los datos personales conforme a la normativa archivística que resulte aplicable.
  - **Titular:** Persona física a quien pertenecen los datos personales.
  - **Transferencia:** Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, responsable o encargado.
  - **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación o disposición de datos personales.
  - **Unidad de Transparencia:** instancia que funge como vínculo entre el responsable y el titular, siendo la misma a la que se hace referencia en el artículo 63, de la Ley de Transparencia y el artículo 75, de la presente Ley.

## Elementos del Programa Estatal de Acción Rumbo al Reforzamiento de los Sistemas Institucionales de Protección de Datos Personales 2020


El Artículo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, establece los objetivos de la misma en materia de protección de datos personales, estos son:

- I. Establecer las bases que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- II. Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en la presente Ley, la Ley General, y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- III. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, estatales y municipales, con la finalidad de regular su debido tratamiento;
- IV. Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los datos personales;
- V. Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales;
- VI. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio que correspondan para aquellas conductas que contravengan las disposiciones previstas en esta Ley.

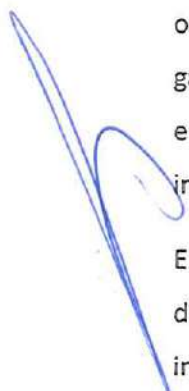
Para el cumplimiento de los objetivos de la ley en cuestión, el Programa Estatal de Acción Rumbo al Reforzamiento de los Sistemas Institucionales de Protección de Datos Personales 2020 establece, en el marco del diseño e implementación de una política pública de alto impacto, las líneas de acción y los componentes operativos que sienten las bases para el desarrollo de un Sistema Integral de Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca: los ejes programáticos centrales del programa se identificaron a través de un análisis de escenarios, localizando dentro de estos, los escenarios actuales, posibles y deseables en materia de protección de datos personales.



## DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA



El marco jurídico mexicano que reconoce el derecho humano a la protección de datos personales tiene un vida muy corta, es por ello que transitar a un escenario donde la sociedad mexicana y particularmente la oaxaqueña cuente con las herramientas institucionales y jurídicas necesarias para el pleno ejercicio de los derechos emanados de sus datos personales, requiere la construcción de mecanismos integrales, con un enfoque transversal de política pública, que inicie en la identificación de las inercias que deben ser revertidas.



El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP) como Órgano garante del derecho a la protección de datos personales es el encargado del diseño e implementación de la política pública que coordine y oriente los esfuerzos de los Sujetos obligados, organismos de la sociedad civil y sociedad en general para la construcción de un escenario garantista en el marco de la protección de los datos personales, este entendido como fundamental en la construcción del derecho humano a la intimidad, constituido como contrapeso jurídico indispensable en las sociedades democráticas modernas.

El principal obstáculo en la construcción de ese escenario es la poca información y formación desarrollada en el tema. Tanto por parte de la sociedad en general como de los servidores públicos insertos en las estructuras administrativas de los Sujetos obligados.

Sin embargo, el estado actual del desarrollo social y tecnológico han reforzado una creciente preocupación por parte de los ciudadanos con el respecto a la obtención y tratamiento de los datos personales, tanto por parte de las instituciones privadas como de las públicas, pero tanto en el ámbito institucional como en el académico hay poco desarrollo y difusión de la necesidad de reforzar los esquemas de protección de datos personales.



## PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Poca socialización de las Leyes de Protección de Datos Personales

Debilidad presupuestal e institucional de los Sujetos obligados para la implementación de Sistemas Institucionales de Protección de Datos Personales

Ausencia de normatividad para el cumplimiento de las obligaciones en materia de datos personales en posesión de Sujetos obligados, así como la verificación y seguimiento por parte del Instituto.

# Objetivo general y específico del Programa Estatal de Acción Rumbo al Reforzamiento de los Sistemas Institucionales de Protección de Datos Personales 2020

## OBJETIVO GENERAL

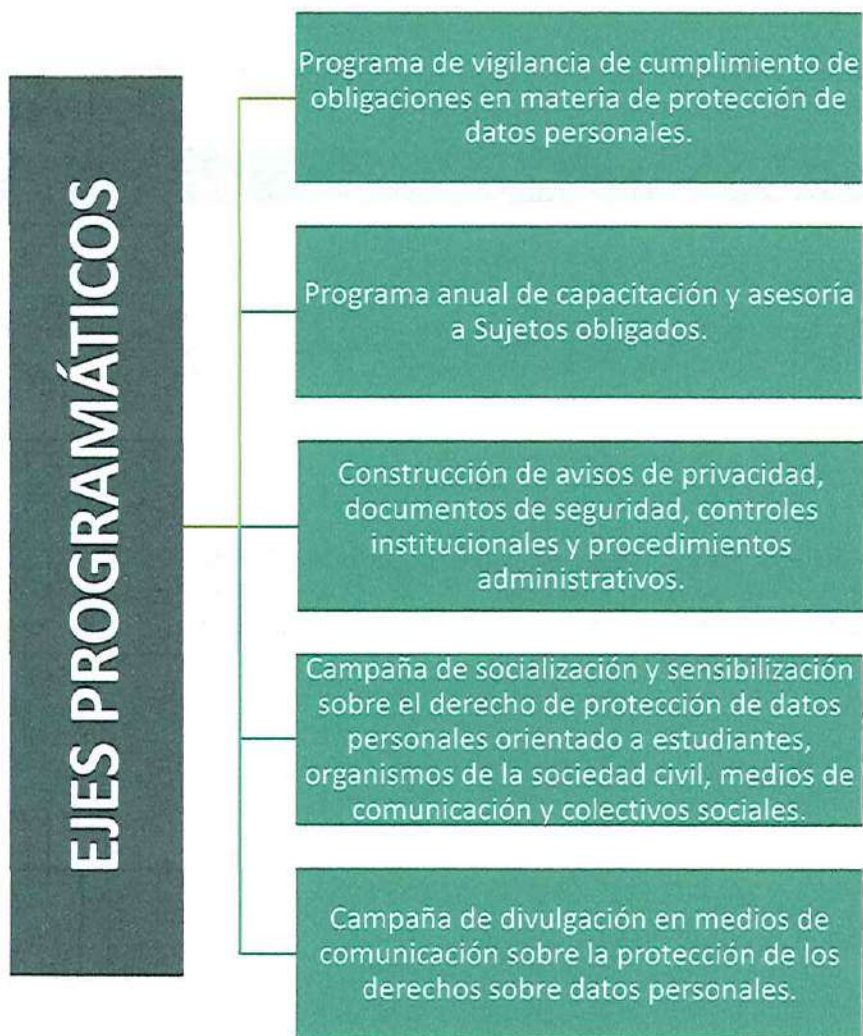
Establecer en coadyuvancia con las estructuras organizacionales de los Sujetos obligados, los sistemas institucionales de protección de datos personales, a través del análisis de los procesos administrativos dentro de los mismos, el establecimiento de avisos de privacidad, documentos de seguridad y procedimientos institucionales de protección, vigilancia y control de los tratamientos con datos personales.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico de las necesidades a cubrir en los diversos Sujetos obligados del Estado para la plena implementación de mecanismos que garanticen la protección de los datos personales en su custodia (Programa de vigilancia de cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales).
- Establecer de un programa anual de capacitación y asesoría en materia de datos personales (avisos de privacidad, documento de seguridad y controles institucionales).
- Desarrollar de herramientas metodológicas para la construcción del aviso de privacidad, documento de seguridad, controles institucionales y procedimientos administrativos de protección, vigilancia y control de los tratamientos de datos personales.
- Coadyuvar en el desarrollo de una cultura social de protección de datos personales, a través del establecimiento de un programa de sensibilización y socialización de los derechos con respecto a la protección de datos personales, cuya población objetivo sean los estudiantes de los diferentes sistemas educativos en el estado, organismos de la sociedad civil, medios de comunicación y colectivos sociales.

- Implementar campañas de divulgación en medios de comunicación para la socialización de los derechos ARCO, de la protección de los derechos con respecto a datos personales y de su importancia en el respeto a la privacidad como elemento constitutivo de la democracia moderna.

## EJES PROGRAMÁTICOS



**EJE PROGRAMÁTICO 1.**  
**PROGRAMA DE VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**Problemáticas por revertir:** Servir de diagnóstico inicial para el desarrollo e implementación de una política pública interinstitucional de Protección de Datos Personales que por sus objetivos y alcances sirva para colocar al estado de Oaxaca como referente en la materia.

**Estrategia:** Establecer mecanismos que permitan validar el cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico en la materia establece a los Sujetos obligados para la protección de los datos personales en su custodia.

**Objetivo:** Identificar el número de Sujetos obligados que cumplen con los requerimientos básicos en materia de Protección de Datos Personales.

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**Línea 1.-** Definir la muestra de los Sujetos obligados

**Línea 2.-** Identificar el número de Sujetos obligados que cuentan con Oficial de Datos Personales.

**Línea 3.-** Conocer cuántos Sujetos obligados cuentan con sus avisos de privacidad publicados en sus portales de internet institucionales.

**Línea 4.-** Conocer cuántos Sujetos obligados cuentan con sus avisos de privacidad publicados en sus portales de internet institucionales.

**EJE PROGRAMÁTICO 2.  
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A SUJETOS OBLIGADOS**

**Problemáticas por revertir:** Escasa cultura institucional dentro de los Sujetos obligados en la Protección de Datos Personales. Poca formación de los servidores públicos responsables de datos personales en el tratamiento de los mismos.

**Estrategia:** En coordinación con los comités de transparencia de los Sujetos obligados, los oficiales de datos personales y los encargados de datos personales en las unidades administrativas, establecer un programa de capacitación continua en las obligaciones y herramientas para la protección de datos personales.

**Objetivo:** Establecer de un programa anual de capacitación y asesoría en materia de datos personales (avisos de privacidad, documento de seguridad y controles institucionales).

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**Línea 1.-** Desarrollo de un programa de capacitación y formación, en el que se delinee los objetivos del mismo, la carga temática, los contenidos a abordar y los materiales de apoyo.

**Línea 2.-** Establecer mecanismos de comunicación y colaboración con los Sujetos obligados para la gestación y desarrollo de un programa permanente de capacitación y formación.

**Línea 3.-** Desarrollo de mecanismos institucionales en el interior del Órgano garante para la comprobación y acreditación de los conocimientos institucionales en materia de datos personales de los Sujetos obligados.

**Línea 4.-** Establecimiento de mecanismos de evaluación del impacto del Programa anual de capacitación y asesoría a Sujetos obligados

**EJE PROGRAMÁTICO 3.  
CONSTRUCCIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD, DOCUMENTOS DE SEGURIDAD, CONTROLES  
INSTITUCIONALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**Problemáticas por revertir:** Ausencia de normatividad para el cumplimiento de las obligaciones en materia de datos personales en posesión de Sujetos obligados, así como la verificación y seguimiento por parte del Instituto.

**Estrategia:** Construcción de los modelos, lineamientos y metodologías aplicables para la generación de los avisos de privacidad, documentos de seguridad y controles institucionales al interior de los Sujetos obligados y vigilará su correcta implementación.

**Objetivo:** Desarrollar de herramientas metodológicas para la construcción del aviso de privacidad, documento de seguridad, controles institucionales y procedimientos administrativos de protección, vigilancia y control de los tratamientos de datos personales.

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**Línea 1.-** Desarrollo de los documentos guías metodológicas para la elaboración de avisos de privacidad, documentos de seguridad y procesos de control y vigilancia dentro de los Sujetos obligados.

**Línea 2.-** Socializar los documentos guías metodológicas aprobadas por el Órgano garante, a los Sujetos obligados, oficiales de datos personales y responsables de datos personales en sus unidades administrativas, para su debida implementación.

**Línea 3.-** Implementar un sistema de control del cumplimiento de las obligaciones con materia a la protección de datos personales (verificación del cumplimiento).

**Línea 4.-** Otorgar un reconocimiento de cumplimiento a los Sujetos obligados que cuenten con sus documentos de seguridad, avisos de privacidad y sistemas institucionales de protección de datos personales.

**EJE PROGRAMÁTICO 4.  
CAMPAÑA DE SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ORIENTADO A ESTUDIANTES, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES**

**Problemáticas por revertir:** Escasa socialización y sensibilización de la sociedad oaxaqueña con respecto a la importancia de la protección de los derechos derivados de los datos personales.

**Estrategia:** Establecimiento de un programa de sensibilización y socialización de los derechos con respecto a la protección de datos personales para los estudiantes de los diferentes sistemas educativos en el estado, organismos de la sociedad civil, medios de comunicación y colectivos sociales.

**Objetivo:** Coadyuvar en el desarrollo de una cultura de protección de datos personales.

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**Línea 1.-** Desarrollo de una campaña de sensibilización enfocada a atender a la población estudiantil de los diversos sistemas educativos en el estado, tanto a organismos de la sociedad civil, medios de comunicación y colectivos sociales.

**Línea 3.-** Generación de espacios de concientización y colaboración con periodistas y medios de comunicación con respecto a la responsabilidad periodística de la protección de datos personales y la privacidad

**Línea 2.-** Coadyuvancia con las instituciones educativas para la implementación y seguimiento de esquemas educativos enfocados en el reforzamiento del derecho a la protección de datos personales y derecho a la privacidad.

**Línea 4.-** Realizar colaboraciones con el sector académico y universitario para la realización de foros, seminarios, conversatorios y congresos que permitan el abordaje teórico, la revisión conceptual y el intercambio de enfoques que refuercen el desarrollo de herramientas metodológicas.

**EJE PROGRAMÁTICO 5.  
CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS SOBRE DATOS PERSONALES**

**Problemáticas por revertir:** Escasa socialización y sensibilización de la sociedad oaxaqueña con respecto a la importancia de la protección de los derechos derivados de los datos personales.

**Estrategia:** Establecimiento de una campaña de divulgación informativa en medios de comunicación sobre la protección de datos personales y reforzamiento de la imagen institucional del IAIP como Órgano garante del derecho humano a la protección de datos personales.

**Objetivo:** Coadyuvar en el desarrollo de una cultura social de protección de datos personales.

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**Línea 1.-** Desarrollo de una campaña de sensibilización en medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales sobre la protección de datos personales.

**Línea 2.-** Reforzamiento de la imagen institucional del IAIP del Estado de Oaxaca, como Órgano garante de la protección de datos personales.

**Línea 3.-** Reforzamiento de las campañas de divulgación mediante la generación e impulso de diversos certámenes y concursos: dibujo (ya existente), cortometraje, ensayo, etc.



## EJE PROGRAMÁTICO 1.

### PROGRAMA DE VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

NIVEL	OBJETIVO (Resumen Narrativo)	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Identificar el número de Sujetos obligados que cumplen con los requerimientos básicos en materia de Protección de Datos Personales.	Primer informe de vigilancia de cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales.	Estadísticas de cumplimiento contenidas en el informe	Los Sujetos obligados proveen los insumos necesarios para verificar el cumplimiento de sus obligaciones.
PROPÓSITO	Generar un diagnóstico inicial para el desarrollo e implementación de una política pública interinstitucional de Protección de Datos Personales.	Rutas de acción generadas con los datos contenidos en el informe	Estadísticas de cumplimiento contenidas en el informe	La información obtenida en el informe permite generar rutas para el adecuado tratamiento de las necesidades identificadas en el informe.
COMPONENTES	Identificar deficiencias en la aplicación de políticas de Protección de Datos Personales en los Diversos Sujetos obligados y áreas de oportunidad para implementar estrategias y políticas de acción de protección de datos personales.	Primer informe de vigilancia de cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales.	Estadísticas de cumplimiento contenidas en el informe	La información obtenida en el informe permite generar rutas para el adecuado tratamiento de las necesidades identificadas en el informe.
ACTIVIDADES	Definir la muestra de los Sujetos obligados	Definición de la muestra estadística	Mecanismo de comprobación de la idoneidad e integridad de la muestra	El Dpto. de Datos Personales del IAIP cuenta con la información necesaria para establecer los criterios que conforman la muestra representativa de sujetos obligados.
	Identificar el número de Sujetos obligados que cuentan con Oficial de Datos Personales.	Porcentaje de Sujetos obligados con nombramiento de Oficial de datos personales.	Oficio de Notificación de designación de Oficial de datos personales.	La Documentación correspondiente obra en el archivo del Departamento.
	Conocer cuántos Sujetos obligados cuentan con sus avisos de privacidad publicados en sus portales de internet institucionales.	Porcentaje de Sujetos obligados con avisos de privacidad publicados en sus portales institucionales	Estadísticas generadas por el Dpto.	Los Sujetos obligados cuentan con portales institucionales donde publican sus avisos de privacidad.
	Conocer cuántos Sujetos obligados cuentan con sus avisos de privacidad publicados en sus portales de internet institucionales.	Porcentaje de Sujetos obligados y servidores públicos certificados por el Instituto en Materia de Datos Personales.	Estadísticas generadas por el Dpto.	Los Sujetos obligados evalúan voluntariamente sus conocimientos y herramientas de gestión y protección de datos personales con el objetivo de cumplir sus obligaciones en la materia.

## EJE PROGRAMÁTICO 2.

### PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A SUJETOS OBLIGADOS

NIVEL	OBJETIVO (Resumen Narrativo)	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Establecer un programa anual de capacitación y asesoría en materia de datos personales (avisos de privacidad, documento de seguridad y controles institucionales).	Porcentaje de Sujetos obligados con proceso de capacitación concluido y validado por el Órgano garante.	Estadísticas del programa anual de capacitación y asesoría.	Los Sujetos obligados instituyen una política permanente de protección de datos personales que replique a su interior el programa de capacitación.
PROPÓSITO	Establecer un programa de capacitación continua en las obligaciones y herramientas para la protección de datos personales.	Porcentaje en el cumplimiento del desarrollo de herramientas para la implementación del programa.	Materiales de apoyo para la implementación de los programas de capacitación.	Los materiales se sociabilizan al interior de los Sujetos obligados e impulsan la adecuación de sus normatividades internas.
COMPONENTES	Desarrollo de un programa de capacitación y formación, en el que se delinee los objetivos del mismo, la carga temática, los contenidos a abordar y los materiales de apoyo.	Existencia del programa de capacitaciones del IAIP, como de los contenidos y de los materiales de apoyo.	Programa de capacitación, delineación de contenidos y estrategias de aprendizaje, materiales de apoyo.	El programa de capacitación y los contenidos del mismo son abordados dentro de las capacitaciones y posteriormente replicados dentro de los Sujetos obligados.
ACTIVIDADES	Identificación de necesidades y problemáticas en formación de capacidades.	Análisis de necesidades de capacitación de S.O.	Diagnóstico de debilidades/ oportunidades.	El Dpto. de Datos Personales del IAIP cuenta con la información necesaria para la elaboración del diagnóstico.
	Desarrollo del programa de capacitación.	Programa de capacitación y de contenidos a abordar.	Documentación desarrollada por el Dpto. de Datos Personales.	La Documentación de programa es aprobada por el Pleno del Instituto.
	Implementación del P.C al interior de los Sujetos obligados.	Porcentaje de Sujetos obligados capacitados.	Estadísticas generadas por el Dpto.	Los Sujetos obligados asumen el compromiso de capacitarse permanentemente en el área de datos personales.
	Evaluación de los conocimientos institucionales adquiridos.	Porcentaje de Sujetos obligados y servidores públicos certificados por el Instituto en Materia de Datos Personales.	Estadísticas generadas por el Dpto.	Los Sujetos obligados evalúan voluntariamente sus conocimientos y herramientas de gestión y protección de datos personales con el objetivo de cumplir sus obligaciones en la materia.

### EJE PROGRAMÁTICO 3.

## CONSTRUCCIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD, DOCUMENTOS DE SEGURIDAD, CONTROLES INSTITUCIONALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

NIVEL	OBJETIVO (Resumen Narrativo)	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Establecer un programa anual de capacitación y asesoría en materia de datos personales (avisos de privacidad, documento de seguridad y controles institucionales)	Porcentaje de Sujetos obligados con proceso de capacitación concluido y validado por el Órgano garante	Estadísticas del programa anual de capacitación y asesoría.	Los Sujetos obligados instituyen una política permanente de protección de datos personales que replique a su interior el programa de capacitación.
PROPÓSITO	Establecer un programa de capacitación continua en las obligaciones y herramientas para la protección de datos personales.	Porcentaje en el cumplimiento del desarrollo de herramientas para la implementación del programa.	Materiales de apoyo para la implementación de los programas de capacitación.	Los materiales se sociabilizan al interior de los Sujetos obligados e impulsan la adecuación de sus normatividades internas.
COMPONENTES	Establecer mecanismos de comunicación y colaboración con los Sujetos obligados para la gestación y desarrollo de un programa permanente de capacitación y formación.	Existencia del programa de capacitaciones del IAIP, como de los contenidos y de los materiales de apoyo.	Programa de capacitación, delineación de contenidos y estrategias de aprendizaje, materiales de apoyo.	El programa de capacitación y los contenidos del mismo son abordados dentro de las capacitaciones y posteriormente replicados dentro de los Sujetos obligados.
ACTIVIDADES	Identificar las necesidades a cubrir para la implementación de un Sistema Estatal de Protección de Datos Personales (IAIP- S.O.).	Análisis de necesidades.	Diagnóstico de debilidades/ oportunidades.	El Dpto. de Datos Personales del IAIP cuenta con la información necesaria para la elaboración del diagnóstico.
	Establecimiento de mesas de trabajo entre oficiales de datos personales.	Porcentaje de mesas de trabajo celebradas.	Calendario de mesas de trabajo.	Los oficiales de datos personales de los S.O asisten a las mesas de trabajo y socializan sus conocimientos y experiencias.
	Desarrollo de un programa de capacitaciones institucional en materia de datos personales dentro de los Sujetos obligados.	Porcentaje de Sujetos obligados con programas de capacitación institucionales.	Programa de capacitaciones institucionales generadas por las y los oficiales de datos personales y aprobados por el IAIP.	Los Sujetos obligados asumen el compromiso de capacitarse permanentemente en la materia.

## EJE PROGRAMÁTICO 4.

### CAMPAÑA DE SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ORIENTADO A ESTUDIANTES, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

NIVEL	OBJETIVO (Resumen Narrativo)	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Establecer un programa anual de capacitación y asesoría en materia de datos personales (avisos de privacidad, documento de seguridad y controles institucionales).	Porcentaje de Sujetos obligados con proceso de capacitación concluido y validado por el Órgano garante.	Estadísticas del programa anual de capacitación y asesoría.	Los Sujetos obligados instituyen una política permanente de protección de datos personales que replique a su interior el programa de capacitación.
PROPÓSITO	Establecer un programa de capacitación continua en las obligaciones y herramientas para la protección de datos personales.	Porcentaje en el cumplimiento del desarrollo de herramientas para la implementación del programa.	Materiales de apoyo para la implementación de los programas de capacitación.	Los materiales se sociabilizan al interior de los Sujetos obligados e impulsan la adecuación de sus normatividades internas.
COMPONENTES	Generación de espacios de concientización y colaboración con periodistas y medios de comunicación con respecto a la responsabilidad periodística de la protección de datos personales y la privacidad.	Porcentaje de mesas celebradas con periodistas y medios de comunicación en materia de datos personales y privacidad.	Datos generados por el IAIP.	El gremio periodístico oaxaqueño asume el compromiso de proteger los datos personales y la privacidad de terceros en el cumplimiento de su labor de informar y comunicar.
ACTIVIDADES	Identificar las necesidades a cubrir para la implementación de espacios de concientización y diálogo con periodistas.	Análisis de necesidades.	Diagnóstico de debilidades/ oportunidades.	El Dpto. de Datos Personales del IAIP cuenta con la información necesaria para la elaboración del diagnóstico.
	Establecimiento de mesas de trabajo con representantes de los medios de comunicación.	Porcentaje de mesas de trabajo celebradas.	Calendario de mesas de trabajo.	Los oficiales de datos personales de los S.O asisten a las mesas de trabajo y socializan sus conocimientos y experiencias.
	Celebración de acuerdos entorno a líneas de acción con los medios de comunicación y periodistas en el estado.	Porcentaje de medios con los que se celebren acuerdos.	Acuerdos signados por el Instituto y los medios de comunicación.	Los medios de comunicación se comprometen a asumir prácticas que protejan los datos personales en su quehacer periodístico e informativo.

### EJE PROGRAMÁTICO 5.

## CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE DATOS PERSONALES

NIVEL	OBJETIVO (Resumen Narrativo)	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Establecer un programa anual de capacitación y asesoría en materia de datos personales (avisos de privacidad, documento de seguridad y controles institucionales)	Porcentaje de Sujetos obligados con proceso de capacitación concluido y validado por el Órgano Garante	Estadísticas del programa anual de capacitación y asesoría	Los Sujetos obligados instituyen una política permanente de protección de datos personales que replique a su interior el programa de capacitación
PROPÓSITO	Establecer un programa de capacitación continua en las obligaciones y herramientas para la protección de datos personales.	Porcentaje en el cumplimiento del desarrollo de herramientas para la implementación del programa.	Materiales de apoyo para la implementación de los programas de capacitación.	Los materiales se sociabilizan al interior de los Sujetos obligados e impulsan la adecuación de sus normatividades internas.
COMPONENTES	Establecimiento de mecanismos de evaluación del impacto del Programa anual de capacitación y asesoría a Sujetos obligados.	Porcentaje de objetivos alcanzados.	Datos generados por el IAIP.	Se implementaron las actividades de capacitación cumpliendo con los objetivos del programa.
ACTIVIDADES	Establecimiento de mecanismos de seguimiento a las capacitaciones realizadas.	Mecanismos de seguimiento entre el Instituto y los Sujetos obligados.	Controles de seguimiento.	El Dpto. de Datos Personales del IAIP cuenta con la información necesaria para la elaboración del diagnóstico.
	Verificación de metas alcanzadas.	Porcentaje de Sujetos obligados capacitados al 100 por ciento.	Estadísticas del Dpto. de Datos Personales.	Los Sujetos obligados se capacitan permanentemente y desarrollan sus propios mecanismos formadores.

# Necesidades del Departamento Protección de Datos Personales y Archivos para la puesta en marcha del Programa Estatal de Acción Rumbo al Reforzamiento de los Sistemas Institucionales de Protección de Datos Personales 2020

El Departamento Protección de Datos Personales y Archivos es la unidad administrativa dentro del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales encargada de operar las atribuciones del Instituto en lo relativo a la Protección de Datos Personales; el estado actual del Departamento hace necesario cubrir una serie de necesidades previas para la correcta implementación del Programa Estatal de Acción Rumbo al Reforzamiento de los Sistemas Institucionales de Protección de Datos Personales 2020, las cuales se enuncian a continuación:

- I. Elaboración del banco de datos y las estadísticas necesarias sobre Sujetos obligados, unidades y comités de transparencia y oficiales de datos personales.
- II. Formulación de las bases metodológicas para la implementación de modelos estandarizados para la generación de avisos de privacidad y documentos de seguridad.
- III. Elaboración de un catálogo estatal de datos personales que aborde la naturaleza y sistemas de protección de datos personales estandarizado para todos los Sujetos obligados de la entidad.
- IV. Construcción de manuales organizacionales que cumplan con los estándares nacionales e internacionales en el tratamiento y protección de datos personales.

ELABORÓ:

Lic. Eugenio Arafat Chávez Bedolla  
Jefe del Departamento de Protección  
de Datos Personales y Archivo

REVISÓ:

L.C.C. Daniel S. Nicolás Vásquez  
Supervisor de Evaluación,  
Archivos y Datos Personales

AUTORIZÓ:

Licda. Sara Mariana Jara Carrasco  
Directora de Comunicación,  
Capacitación, Evaluación, Archivo y  
Datos Personales